CONTRATO 4600106046 DE 2025

NUMERO DEL INFORME: 09

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/07/2026) AL (31/07/2026)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico de Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe de monitoreo y seguimiento social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
 - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión, con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
 - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de seguridad y salud en el trabajo
 - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de seguridad y salud en el trabajo.
 - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la Supervisión, con relación a las labores realizadas por el contratista y la Interventoría, cuando corresponda, en el desarrollo del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en la ejecución de la Obra Pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral.
4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable
5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico
6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

La Secretaría de Infraestructura Física, tiene dentro de sus funciones, estipuladas en el numeral 10 del artículo 295 del Decreto 993 de 2015; Coordinar con la Secretaría de Suministros y Servicios, la realización de los contratos necesarios para obtener los bienes y servicios requeridos y ejercer la supervisión técnica de los mismos. En atención a esta disposición y atendiendo la delegación conferida a la Secretaría de Suministros y Servicios, los procesos contractuales por licitación pública de la Secretaría de Infraestructura Física son adelantados por la Secretaría de Suministros y Servicios. Esto se ratifica en el Decreto 934 de 2021 y la Circular No SSS202160000057 del 05 de marzo de 2021, en los que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logística, jurídica, administrativa y financiera y contable.

La infraestructura de transporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es constantemente afectada por los fenómenos naturales, los procesos, geomorfológicos y morfo dinámicos, el invierno y otros factores adversos que provocan frecuentes movimientos en masa, deslizamientos, desprendimientos de taludes, inundaciones e

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

innumerables fallos de diferente índole tales como pérdida de la banca, hundimientos, pérdida de obras de conducción de aguas de infiltración y de escorrentía, colapso de puentes, canalizaciones y de obras de contención, entre otras. Esta situación causa el cierre de vías, interrumpiendo el tránsito vehicular y peatonal e incomunicando los barrios y comunas, lo que impide la movilidad y evacuación de la población y pone en situación de riesgo muchas viviendas y a sus ocupantes por la amenaza de nuevos deslizamientos, vulnerando el derecho fundamental a la vida consagrado en el artículo 11 de la Constitución Colombiana, así como el derecho fundamental a la vivienda digna, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política Colombiana.

Para dar solución a los problemas de estabilidad descritos anteriormente y garantizar la movilidad y seguridad de la ciudadanía, el Distrito realizó la suscripción del contrato 4600105752 que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS, mediante el cual se han venido adelantando obras desde su actas 1,2 y 3de inicio el día 10 de marzo de 2026, de contención, protección, mitigación y complementarias, tales como contención fundadas a profundidad, elementos de captación, obras hidráulicas, cunetas, manejo de aguas de escorrentía, obras de protección a laderas mediante la implementación de morteros, drenes sub horizontales, coberturas vegetales y demás, que permita controlar procesos erosivos y conseguir la estabilización de los terrenos.

Teniendo en cuenta que la obra fue contratada bajo la modalidad de Licitación Pública, en virtud del deber de vigilancia que le asiste a las Entidades pública, se contrató una interventoría externa bajo la modalidad de concurso de méritos, con una persona independiente de la Secretaria de Infraestructura Física y del Contratista de obra, dando como resultado la suscripción del contrato de interventoría 4600106046 de 2025 que tiene por objeto INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

De conformidad a lo establecido en el documento base de licitación del contrato No. 4600105752 de 2025 que tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS”, el alcance comprende los servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos, construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras, mantenimiento de calles y carreteras, nivelación del terreno, repavimentación de calles y carreteras, construcción y reparación de aceras, construcción de bocas de acceso, tendido de tubería, remoción de piedras, movimiento de tierras, demolición, excavación, cimentación de construcciones, construcción de bordes de acera, construcción de muros de retención, entre otros; dichas obras tienen las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.); todo lo anterior puesto que este proyecto busca dar solución a los problemas de estabilidad surgidos en el Distrito como consecuencia de movimientos en masa, es necesario adelantar obras de contención, protección, mitigación y complementarias

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el proyecto se atenderá de manera integral y oportuna la necesidad en el punto crítico de la Infraestructura de transporte y de uso público del Distrito, que se ve afectada por problemas de inestabilidad, mediante construcción de obras de contención, protección, mitigación y complementarias, que puedan garantizar las condiciones óptimas de seguridad y movilidad vehicular y peatonal, en donde existen problemas de inestabilidad del terreno y restricción parcial del flujo vehicular y peatonal que está generando riesgos sobre la infraestructura de transporte y uso público del Distrito y sobre la personas que ocupan las viviendas adyacentes a la vía. Para tales fines el equipo de Estabilizaciones de la Unidad de Construcción y Sostenimiento de la Secretaría de Infraestructura Física posee una Matriz de Priorización de Obras - Base de Datos de obras de estabilización en donde está definido, clasificado y priorizado este punto crítico de la ciudad, con el criterio de que prima el interés colectivo sobre el particular, la eficiencia y la economía, buscando beneficiar la mayor población posible de acuerdo a la disponibilidad de recursos, e impactando amplios grupos poblacionales, que una vez ejecutadas las obras, tendrán la posibilidad de una movilidad en condiciones seguras y eficientes.

A través de este tipo de proyectos, se busca garantizar las condiciones de seguridad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:



A continuación, se presenta la distribución de los frentes de trabajo a intervenir en cada una de las comunas del municipio de Medellín, de acuerdo con la selección realizada por el área técnica de la Unidad de Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura Física.

La localización del proyecto esta dispersa en diferentes comunas de Medellín, en el departamento de Antioquia, los 16 frentes de obra se mencionan a continuación:

Frente de obra 1, Carrera 23 No 102C-04, barrio la avanzada, comuna 1.
El frente determina ejecutar un muro de contención en gaviones recubierto en concreto.

Frente de obra 2, Carrera 43 AA No 107B 20, barrio popular, comuna 1.
Se plantea la Construcción de micropilotes con viga de fundación y un bordillo.

Frente de obra 3, carrera 44 No 98 37, barrio Moscú No 2, comuna 1.
Se plantea la construcción de un muro de contención soportado en zapata.

Frente de obra 4, carrera 48 No 87 26, La piñuela, comuna 4.
Se plantea desde diseños la rehabilitación de gaviones.
Frente de obra 5, Calle 49 A No 99 17, Barrio juan XXIII, la quiebra, comuna 13
Se plantea muro de contención en zapata.

Frente de obra 6, Carrera 46 No 94 74, barrio Berlín comuna 4.
Se plantea la reconstrucción de gaviones recubiertos en concreto, incluye la construcción de escaleras.

Frente de obra 7, carrera 107 No 34CC 58 barrio Betania comuna 13.
Se plantea la construcción de un muro de contención soportado en zapata.

Frente de obra 8, calle 63 No 96 A 65 Interior 149, Barrio Fuente Clara, comuna 7.
Se plantea construcción de muro limpieza en concreto y protección de talud en concreto lanzado.

Frente de obra 9, calle 70F 99 46, barrio Monte Claro, comuna 7.
Se plantea la construcción de un andén, rehabilitación de tramo de escalera y construcción de tramo de anden sobre pilotes.

Frente de obra 10, calle 91B No 84 105, barrio Kennedy, comuna 6
Se plantea la construcción de 15 m de cuneta cordón apoyado sobre pilotes.

Frente de obra 11, carrera 43 No 76 04, Barrio el Pomar, comuna 3.
Se plantea la rehabilitación de un muro de cerramiento que presenta volcamiento.

Frente de obra 12, carrera 75B No 89 35 Kennedy, comuna 6
Se plantea la construcción de un muro de contención en concreto soportado en zapata.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Frente de obra 13, carrera 26 No 92D 08, Barrio María Cano, carambolas, comuna 3
Se plantea la implementación de un sistema de cunetas en V, entregadas a sumideros, de igual forma un cordón vehicular y la construcción de un tramo de anden, más la captación de las aguas y conducción a cajas o sumideros.

Frente de obra 14, calle 30 A No 89DB 31 barrio las Violetas, comuna 16
Se plantea la rehabilitación de tramo de anden en pilotes viga de amarre y anden.

Frente de obra 15, calle 58 No 102 A 115, Barrio Olaya Herrera, comuna 7.
Se plantea la construcción de un viaducto de 26 m de longitud apoyado sobre pilas, según diseños las pilas bajan a 10 m de profundidad.

Frente de obra 16, carrera 94 No 65C 121, Barrio el Cucaracho, comuna 7.
Se plantea la construcción de 15 m de contención con pilas y viga superior.

El alcance del proyecto del contrato de obra ha presentado cambios significativos dentro de los cuales se destacan la priorización de 6 frentes de obra.

Lo anterior se presenta, toda vez que los 16 frentes contratados para intervención, han sufrido modificaciones en su estado de falla en situ, es de entender que las condiciones de cada uno de los frentes han cambiado en el tiempo transcurrido, desde el análisis inicial de cada uno de los frentes, hasta la fecha de inicio del proyecto, este espacio de tiempo transcurrido entre el análisis, el proceso de licitación y el tiempo de adjudicación ha generado mayores afectaciones que incurren en costos superiores a los determinados en el contrato.

Los frentes han presentado mayores desestabilizaciones, movimientos de material en masa, hundimientos mayores, aumento en la pérdida de banca, entre otros, que generaron mayores cantidades de obra para su mitigación.

Desde el inicio del proyecto, se evidenció que dichos frentes priorizados requerían de una inversión mayor que la presupuestada, es por ello, que para la intervención inicial se priorizan 6 frentes de obra, a los cuales se les realizó calibración de diseños y balance económico, donde se determinó que el alcance económico del contrato solo llegaba hasta la intervención de estos 6 frentes, es así, que se da prelación a los sitios con mayor riesgo de falla, relacionados así:

Seis (6) Frentes priorizados:

1. Frente de obra 2, Carrera 43 AA No 107B 20, barrio Popular, comuna 1.
2. Frente de obra 3, carrera 44 No 98 37, barrio Moscú No 2, comuna 1.
3. Frente de obra 8, calle 63 No 96 A 65 Interior 149, Barrio Fuente Clara, comuna 7.
4. Frente de obra 9, calle 70F 99 46, barrio Monte Claro, comuna 7.
5. Frente de obra 15, calle 58 No 102 A 115, Barrio Olaya Herrera, comuna 7.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Frente de obra 16, carrera 94 No 65C 121, Barrio el Cucaracho, comuna 7.

En el mes de marzo de 2026 se realizó la ampliación al plazo del contrato de obra por 2 meses y una adición económica por $ 317.377.058, para realizar la intervención de los frentes de obra la Piñuela y Carambolas que ingresan a hacer parte de los frentes priorizados.

7. Frente de obra 4, carrera 48 No 87 26, La piñuela, comuna 4.
8. Frente de obra 13, carrera 26 No 92D 08, Barrio María Cano, carambolas, comuna 3

En el mes de mayo de 2026, se realizó ampliación al plazo del contrato por 3.5 meses y una adición económica de $1.226.020.833, lo anterior, para dar continuidad en la intervención de una parte de los 16 frentes, para tal caso, esto involucra los siguientes frentes de obra adicionados y priorizados:

9. Frente de obra 1, Carrera 23 No 102C-04, barrio la Avanzada, comuna 1.
10. Frente de obra 5, Calle 49 A No 99 17, Barrio Juan XXIII, la Quiebra, comuna 13

Es de anotar que, para la ejecución de estos dos frentes de obra, fue necesario realizar la calibración de los diseños entregados por el ente contratante, los diseños estuvieron a cargo de un profesional especialista en estructuras, el cual realizó los ajustes correspondientes y su costo lo asumió el contratista de obra, esto con el fin de dar solución a la problemática y ejecutar una intervención adecuada en los dos frentes finales priorizados, en total se priorizaron 10 frentes de obra, de los cuales se rediseñaron 8 frentes, costo que fue asumido por el contratista AG.

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105752 DE 2025
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS".
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO AG MEDELLIN – (GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LÓPEZ 90% Y CONSTRUCTORA GAF SAS 10%)
CÉDULA O NIT:	901.946.290-8 / 10.284.118
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO ADOLFO AGUDELO LÓPEZ
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CALLE 64A No 17-70, OFICINA 201 - MANIZALES
TELÉFONOS DE CONTACTO:	6068909900 - 3105816535
EMAIL:	consorcioagmedellin@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
PORCENTAJE DE AIU	CUARENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (41,64 %) A: 35,64% I: 1,00% U: 5,00%
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACIÓN 1:** POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE **AMPLIACIÓN 2:** POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE **AMPLIACIÓN 3:** POR EL TERMINO DE TRES MESES (3) Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ONCE (11) DE MAYO DE 2026 HASTA EL VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **TOTAL, AMPLIACIONES: 3**
SUSPENSIONES A LA FECHA	No se han presentado suspensiones
PLAZO ACTUAL:	NUEVE PUNTO CINCO (9.5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
VALOR INICIAL:	DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($2.523.094.232) INCLUIDO EL AIU DEL 41.64%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ADICIONES A LA FECHA:	**ADICION N°1:** POR VALOR DE TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. ($317.377.058) CORRESPONDIENTE A 181,26 SMMLV, EQUIVALENTE AL 10.23% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO AIU DEL 41,64% CONFORME EL CDP 4000124682 **ADICIÓN N°2:** POR VALOR DE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($1.226.020.833) CORRESPONDIENTE A 700,22 SMMLV, DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO INCLUIDO AIU DEL 41.64%. CONFORME EL CDP 4000125107, EQUIVALENTE AL 39.51 %, Y UN ACUMULADO DEL 49,73%. **TOTAL, ADICIONES: 2**
VALOR ACTUAL:	CUATRO MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($4.066.492.123) INCLUIDO EL AIU DEL 41.64%

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600106046 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO MITIGACIÓN 5432 (LITORAL CONSULTING SAS 50% Y APP CONSULTORES Y ESTRUCTURADORES 50%)
CÉDULA O NIT:	901.997.744-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CALLE 59A BIS No 5.53 OFICINA 705 BOGOTA D.C
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3117620591 - 6015813611
EMAIL:	CONTRATO.6056@LITOTAL.COM.CO
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	10-11-2025
PLAZO INICIAL:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS SIN

	EXCEDER LA VIGENCIA 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACIÓN NRO. 1:** POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE **AMPLIACIÓN NRO. 2:** POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE **AMPLIACIÓN NRO. 3:** POR EL TÉRMINO DE CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **TOTAL, AMPLIACIONES: 3**
SUSPENSIONES A LA FECHA	No se han presentado suspensiones.
PLAZO ACTUAL:	TRESCIENTOS (300) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($447.211.872) IVA INCLUIDO
FACTOR MULTIPLICADOR:	2,01
ADICIONES A LA FECHA:	**ADICIÓN NRO. 1:** POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($194.826.393) CORRESPONDIENTE A 111,27 SMMLV EQUIVALENTE AL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	35,42% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME EL CDP 4000124683 **ADICIÓN NRO. 2:** POR VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. ($293.287.671) CORRESPONDIENTE A 167.51 SMLV. CONFORME EL CDP 4000125108, EQUIVALENTES AL 53,32% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, Y UN ACUMULADO TOTAL DEL 88,74% ADICIONADO. **TOTAL, ADICIONES: 2**
VALOR ACTUAL:	NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($935.325.936,00) IVA INCLUIDO

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABÓN
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	DORIS VALENCIA JARAMILLO
APOYO JURÍDICO SUPERVISIÓN	LUISA MARIA BARRERA SOSA
APOYO FINANCIERO SUPERVISIÓN	JOSÉ JULIÁN YEPES PIEDRAHITA
OTROS APOYOS A LA SUPERVISIÓN	APOYO SOCIAL: VIVIAN SORAYA CABALLERO CASTRO APOYO TÉCNICO: MATEO PÉREZ AGUDELO APOYO AMBIENTAL: SAMUEL ÁLVAREZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	JORGE EDUARDO AGUIRRE GARZÓN
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	JOSÉ MARTÍN PÉREZ PÉREZ
TECNÓLOGO	PAULA ISABEL GONZÁLEZ PATIÑO
PROFESIONAL AMBIENTAL	ADRIANA MARCELA ZULUAGA GIL
PROFESIONAL SOCIAL	CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DÍAZ
PROFESIONAL SST	CARLOS MANUEL JARAMILLO GÓMEZ
ESPECIALISTA PARA PMT	NESTOR ORLANDO CORREA RODRÍGUEZ

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

Se presenta a continuación una tabla que contiene un corte del avance general de la ejecución del contrato en cumplimiento con las obligaciones relacionadas al control de la ejecución de obra en cuanto a programación al 31 de julio de 2026.

% De Avance físico real frentes intervenidos *	79,00%
% De Avance físico programado frentes intervenidos *	84,07%
% De Avance del contrato ejecutado (Incluyendo estudios y otros)	79,00%
% De Avance del contrato programado (Incluyendo estudios y otros)	84,07%

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Se da cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato	Se ejecutaron actividades en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato
2. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	Durante este mes se realizaron las visitas de obra, conceptos técnicos, elaboración de informes de visita, revisión de documentos presentados por el contratista, respuesta a peticiones de la supervisión y priorización de la ejecución.	Se ejecutaron actividades según obligaciones durante el periodo correspondiente, en cumplimiento del contrato de obra e interventoría y se realizaron visitas y comités de seguimiento semanales para evaluar el cumplimiento de la interventoría con respecto a la ejecución del contrato.
3. Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	La Interventoría, en este período, realizó revisión de los frentes de trabajo	Se realizó el seguimiento a las actas de comité. Donde la interventoría adquirió compromisos con la supervisión para cumplir con los requerimientos del anexo técnico y las condiciones de ejecución idónea del contrato.
4. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Durante este período no se presentó esta novedad	Durante este período no se presentó esta novedad
5. Verificar las condiciones de calidad de la obra, el	El seguimiento a las actividades en campo se basa en los	Se realizaron las visitas semanales de la supervisión, para verificar el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	documentos técnicos, especificaciones y la propuesta presentada por el contratista de obra y sobre ello se verificó el cumplimiento y calidad del servicio por medio de los comités de seguimiento, la documentación técnica otorgada por la interventoría y las visitas a los frentes de obra.	cumplimiento de la interventoría en la planeación de los ensayos pertinentes según las necesidades técnicas de los frentes en ejecución, así como el cumplimiento de las obligaciones propias de interventoría en los componentes administrativo, social, ambiental y SST.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante	La interventoría revisó y evaluó la información suministrada por la entidad en los anexos técnicos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y con ello se solicitó la revisión de las mayores cantidades de obra necesarias y un balance presupuestal.	Se ejecutaron obras significativas de avance en los formatos donde se evalúan los indicadores de avance, sin embargo, el factor climático ha interferido en el avance.
7. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	Durante este período se da cumplimiento a los requisitos del contrato	Durante este período se da cumplimiento a los requisitos del contrato
8. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	La interventoría verificó el cumplimiento y obligaciones del contratista de obra en cuanto a las condiciones técnicas definidas para los frentes de obra priorizados.	Se verifica en los informes y comités los avances en revisión de las condiciones técnicas y la simultaneidad de frentes priorizados.
9. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Durante este período, se realizaron visitas a los diferentes frentes priorizados con el acompañamiento de la interventoría, así como con el contratista, para seguimiento de las obras en ejecución, en cumplimiento del objeto del mismo.	Las observaciones, aclaraciones y definiciones requeridas según visitas, se hacen entre todas las partes en los comités de seguimiento y la supervisión realiza el seguimiento a los compromisos adquiridos semanalmente.
10. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.	A la fecha no hay reclamaciones anexas	La interventoría no reportó reclamaciones.
11. Comunicar a la Entidad	A la fecha no se presentaron	La interventoría no ha reportado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	durante el contrato cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato	que se haya presentado cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Durante este período, no se presentaron cambios en la composición del consorcio o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato o con las actividades de la sociedad.	La interventoría no ha reportado que se hayan presentado cambios en la composición del consorcio o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato o con las actividades de la sociedad.
13. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, **social**, económica, técnica**, ambiental** o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	A la fecha no se han presentado alguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que tenga el peso suficiente para afectar la normal ejecución del contrato, o justificar una suspensión del mismo.	La interventoría no ha reportado que se haya presentado circunstancias sociales, y técnicas que pudieran afectar la normal ejecución de este contrato.
14. Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	La interventoría durante el desarrollo del contrato ha notificado de manera verbal, escrito y en comités, al contratista para dar al cumplimiento del programa de inicio obra y compromisos adquiridos para ejecución e informados a la supervisión.	La interventoría no informa incumplimientos sustanciales en la ejecución del contrato de obra.
15. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	La interventoría ha realizado seguimiento a la continuidad de requerimientos para la ejecución de obras y la realización de estudios y diseños en los frentes que lo requieren.	Se verifica que la interventoría ha adelantado actividades para garantizar la continuidad en la ejecución de las obras.
16. Rechazar por escrito, de	Para este período se han	Se verifican los avances de obra en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido	terminado obras en 8 frentes	los frentes terminados
17. Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	A la fecha no se realizaron los recibos parciales o finales de obra de los frentes de trabajo del contratista a la interventoría que realizará la entrega final a la supervisión al finalizar el contrato.	Se verifica en los informes de interventoría que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución con iniciación de ejecución en los frentes priorizados.
18. Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	Se han realizado seguimiento por medio de los comités y comunicación digital diaria, así como la presentación de los avances semanales	Contrato en inicio de ejecución de obra.
19. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	A la fecha se tienen las actas de pago al día	Se han pagado a la fecha las actas presentadas
20. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de esta, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de esta en el expediente contractual.	El acta será proyectada al finalizar el contrato, No aplica contrato en ejecución.	No aplica contrato en ejecución.
21. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de	La interventoría realizará las modificaciones en los diseños, de conformidad a la necesidad especifica de los frentes de obra	Se reporta en las actas de comités los compromisos en solución a dudas del contratista e interventoría

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.		
22. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.	La interventoría avala por escrito la revisión y subsanación de observaciones en cuanto al cumplimiento de todas las obligaciones del contratista donde relaciona las actividades en cumplimiento de sus obligaciones técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica.	Para el período del informe, la interventoría informa en los comités el seguimiento a las obligaciones contractuales.
23. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione	No se ha suscitado ninguna situación que amerite reparar por daño o perjuicio.	No se ha suscitado ninguna situación que amerite reparar por daño o perjuicio.
24. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.	Durante el período se realizó la publicación de la modificación 3 del contrato de obra e interventoría.	Para el período del informe se realizó modificación 3 del contrato de obra e interventoría.
25. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como	No se ha suscitado ninguna situación que amerite modificación de los riesgos	No se ha suscitado ninguna situación que amerite modificación de los riesgos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.		
26. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	El informe de julio de 2026 se presentó conforme a los plazos estipulados	Los informes se presentan mes vencido, durante los primeros 10 días del mes y se realizan subsanaciones durante los 5 siguientes días del mes en curso. Para este mes se cumplieron los plazos pactados.
27. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 929 de 2005.	La información de pago de parafiscales relativos se presentan en los informes de interventoría	Los informes se presentan mes vencido.
28. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso	La información relativa a seguridad social se verificó	Los informes y planillas de seguridad social se presentan mes vencido.
29. Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la	La información relativa al mes de julio de 2026 será presentada en el informe de interventoría del mes de julio de 2026	Los informes y planillas de seguridad social se presentan mes vencido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.		
30. Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	La información relativa al mes de julio de 2026 será presentada en el informe de julio de 2026.	Los informes y planillas de seguridad social se presentan mes vencido.
31. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La información relativa se verificó	La información relativa se verificó
32. Colaborar con la Entidad	Mediante comunicación oficial y	La interventoría respondió a tiempo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga	reuniones de comités, la supervisión ha solicitado información específica, con compromisos establecidos en las actas a los cuales se les hace seguimiento.	las solicitudes realizadas por la SIF para atender los compromisos pactados.
33. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	A la fecha la interventoría no ha presentado alguna reclamación que pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones.	La interventoría no ha presentado alguna queja o reclamación oficial que pueda afectar el objeto u obligaciones del contrato
34. Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha la interventoría no ha evidenciado algún perjuicio originado en reclamaciones de terceros de los involucrados en la de ejecución de obra.	Se ha tenido comunicación fluida entre supervisión – interventoría – contratista.
35. Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda	A la fecha de corte del presente informe no se ha presentado reclamaciones oficiales por parte del contratista	No se han recibido reportes de reclamaciones del contratista en comités de seguimiento.
36. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	A la fecha no se ha tenido ningún conflicto o reclamación que responsabilice a la interventoría indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente al cumplimiento del contrato.	A la fecha no se evidencia la existencia de reclamaciones que involucren el buen nombre en relación contractual del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.
37. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	La interventoría responde oportunamente a las observaciones	La interventoría ha dado respuesta oportuna a la información solicitada por la supervisión.
38. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los	La documentación recibida durante la etapa previa al inicio de ejecución se organizó debidamente de forma física para el archivo. Se encuentra debidamente archivada con soportes en la NAS.	Se organizó toda la información precontractual y de inicio y se procederá al archivo físico de la misma.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

costos de éstas.		
39. Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	La interventoría no ha informado algún tipo de conflicto laboral a la fecha que afecte la seguridad de las obras a ejecutar o en los demás frentes por empezar, priorizados.	No se evidencia algún tipo de conflicto laboral.
40. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley	La interventoría no ha evidenciado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	No se evidencian inhabilidades e incompatibilidades
41. Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	La interventoría archivará la documentación y se le informa la competencia de que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	Con corte al presente informe se ha consolidado la información.
42. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de	La interventoría conserva y mantiene la confidencialidad de la información clasificada como tal para la ejecución del presente contrato.	A la fecha no se han presentado inconvenientes por divulgación de información clasificada como confidencial.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comercio Colombiano.		
43. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	La interventoría conserva y mantiene la confidencialidad de la información clasificada como tal para la ejecución del presente contrato.	A la fecha no se han presentado inconvenientes por divulgación de información clasificada como confidencial.
44. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	La interventoría conserva las garantías otorgadas para la ejecución del objeto contractual en su inicio.	Aprobación pólizas iniciales.
45. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	La interventoría conserva las garantías otorgadas para la ejecución del objeto contractual en su inicio.	
46. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	No aplica, puesto que el contrato se encuentra en ejecución.	Contrato en ejecución.
47. Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del	La interventoría verifica que el contratista cumple con las obligaciones relacionadas con el SST para el periodo relacionado.	Esta información se verificó en el informe de interventoría de julio de 2026, el cual fue recibido a satisfacción plena en versión final.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín,		
48. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0512 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La interventoría verifica que el contratista cumple con las obligaciones relacionadas estándares mínimos del SGSST	Esta información se verificó en el informe de interventoría de julio de 2026, el cual fue recibido a satisfacción plena en versión final.
49. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	La interventoría verifica que el contratista cumple con las obligaciones relacionadas estándares mínimos del SST y de dotación de EPP	Esta información se verificó en el informe de interventoría de julio de 2026, el cual fue recibido a satisfacción plena en versión final.
50. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los	A la fecha no se han realizado auditorías al contrato.	A la fecha no se han realizado auditorías al contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la secretaria de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.		
51. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La interventoría solicitó documento al contratista, se deben avalar los cumplimientos de los lineamientos de oferta para el pago de las actas de obra e interventoría.	A la fecha la interventoría no ha presentado el informe de cumplimiento del pacto
52. Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1591 de 2012. Y verificar que el contratista de obra haga lo mismo	La interventoría es cuidadosa en el tratamiento de la información y de los datos	No se ha evidenciado incumplimiento con el tratamiento de la información y de los datos
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
1. Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de	La interventoría recibió, revisó, y aprobó la documentación presentada por el contratista de obra, tales como APU, factor prestacional, garantías (pólizas), programa de obra, de inversión, personal profesional, afiliaciones, PASAO y demás certificaciones que hacen parte de los requisitos posteriores al inicio de la ejecución del contrato el 10/11/2025.	Con corte al presente informe se dado el cabal cumplimiento de las obligaciones contempladas en el PASAO para el cumplimiento socio ambiental principalmente de requerimientos en los frentes en ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.		
2. Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	Se ha hecho la respectiva revisión	Se ha hecho la respectiva revisión
3. Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	La interventoría verifica en campo, toma medidas y cantidades de las actividades proyectadas para hacer seguimiento presupuestal al contratista de obra	Se han realizado visitas para evaluar las proyecciones e inicio de las obras priorizadas y garantizar la calidad técnica y cumplimiento de las obligaciones socio ambientales y de sst.
4. Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	Se solicitaron los documentos respectivos a la liquidación del contrato, para la finalización del contrato, se dan lineamientos para preparar dicha liquidación en la ejecución misma.	El contrato de obra realizará la transición de la información técnica a las plataformas digitales.
5. Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	Contratista entregará los planos récord a la interventoría que debe avalarlos.	Contrato en ejecución.
6. Hacer seguimiento a la ejecución del programa de	La interventoría ha realizado seguimiento a la proyección del	En los diferentes espacios para hacer seguimiento a la ejecución

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	programa de obras	del contrato de obra se verifica que la interventoría hace seguimiento a la ejecución del programa de obra
7. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	A la fecha se han cumplido las indicaciones dadas por la supervisión, dando cabal cumplimiento administrativo en el flujo de la información que se solicita de forma inmediata.	A la fecha se han cumplido las indicaciones dadas por la supervisión y el contratista no ha objetado ninguna de ellas.
8. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	El cronograma de trabajo presentado que ha sido usado como documento de control para avances reales físicos Vs programados, se encuentra en subsanación.	La interventoría presento cronograma de ejecución el cual se ha usado para realizar el seguimiento de las obras en los comités de diciembre se ha presentado un cuadro control, sobre el inicio de los frentes de obra en referencia a la programación inicial.
9. Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	A la fecha de corte del presente informe, se ha realizado modificación No. 1 y 2	Se ha realizado modificación No. 1 y 2
10. Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	Dichos cambios se han establecido en las visitas técnicas de inspección en compañía con el apoyo técnico de la supervisión y bajo el criterio técnico de la interventoría.	Por las características de las obras ejecutadas, todo cambio debe ser evaluado y aceptado, con responsabilidad asumida por la interventoría con la trazabilidad y sustentación técnica pertinente.
11. Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito	A la fecha de corte del presente informe se han realizado visitas de inspección técnico, socio ambiental, para revisión de cumplimiento de las obligaciones.	A la fecha de corte del presente informe se han priorizado la ejecución de 8 frentes de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín		
12. Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	A la fecha de corte del presente informe se han realizado visitas de inspección ambiental con observaciones tratadas en los comités de seguimiento.	A la fecha de corte del presente informe se han realizado los controles en obra.
13. Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	A la fecha de corte del presente informe se han realizado visitas de inspección con observaciones	Esta información se verificó en julio de 2026 de conformidad a los compromisos establecidos en comités de seguimiento.
14. Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría presentará en sus informes de actividades, un apartado dedicado al seguimiento y control de la implementación de PMT.	Presentación en informes de apartado dedicado al seguimiento y control de la implementación de PMT.
15. Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	Se generó el seguimiento y subsanaciones del cumplimiento de las obligaciones del PASAO.	Se ha realizado seguimiento al cumplimiento del PASAO en los comités
16. Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría se encuentra trabajando en la apertura de las actas de vecindad.	En los comités mes de diciembre y el informe de interventoría relativo al mes de julio de 2026, se ha expresado el adelantó en cuanto al cierre de las actas de vecindad.
17. Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría acompaña y valida la información de apertura de las actas de entorno, por frente de trabajo.	En los comités se ha expresado el adelanto en cuanto a las actas de entorno suscritas por frente de trabajo según necesidades de ejecución y priorización.
18. Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	La interventoría aprobará y cerrará los informes de maquinaria e insumos no previstos en los frentes en ejecución.	En los informes de interventoría durante toda la ejecución del contrato, se debe evidenciar que la interventoría aprobará que el contratista mantiene en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato
19. Verificar que el	Se presentarán los informes de	El área ambiental, SST, con el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	obra material. Por lo cual, se realizará seguimiento a esta obligación, mediante las visitas semanales los viernes y en los comités de seguimiento.	apoyo de los demás profesionales de interventoría, realizó la verificación de las condiciones de orden para los sitios priorizados.
20. Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	La interventoría en el informe mensual presentará la evaluación y monitoreo de los riesgos que se presentan en el período informado, así como las acciones tomadas para atenuarlos o eliminarlos.	En el informe de interventoría, se evidencia que no han ocurrido riesgos que ameriten su mitigación
21. Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	La interventoría verifica el cumplimiento de esta obligación	La interventoría verifica el cumplimiento de esta obligación
22. Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación por parte de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física.	La interventoría ha verificado que el contratista de obra **ha cumplido y mantenido por el periodo informado aquí** el personal profesional y técnico definido en el pliego de condiciones,	En el informe de interventoría de julio de 2026, dejan constancia que el contratista de obra terminó de contratar a todo el personal administrativo exigido.
23. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el	El personal profesional adscrito a la interventoría es idóneo para cada una de las actividades en ejecución del contrato, está	La supervisión verificó el personal y avaló conforme a las exigencias del contrato. Para el periodo en cuestión se mantiene el mismo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	identificado de acuerdo con el manual de identidad del municipio.	criterio.
24. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el #Anexo 1 # Anexo Técnico#, en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.	El personal profesional adscrito a la interventoría es idóneo para cada una de las actividades en ejecución en formación académica y experiencia.	Para el pago de actas, la supervisión verificará el personal y avala conforme a las exigencias del contrato.
25. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	La interventoría presentará los seguimientos de empleabilidad en los frentes en ejecución de forma semanal y en las actas de obra ha certificado el cumplimiento de las condiciones contractuales para personal.	En los informes de interventoría se verificará la vinculación de personal local.
26. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	La interventoría ha contratado personal idóneo para cada una de las actividades en ejecución del contrato	La supervisión verifica el personal y avala conforme a las exigencias del contrato.
27. Tener o instalar previo al inicio del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	La interventoría cuenta con una sede apta para la realización de las actividades propias de la interventoría	La supervisión visitó las instalaciones en julio de 2026 verificando que son aptas para la realización de las actividades de la interventoría durante el mes en cuestión.
28. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y	La interventoría ha atendido, las indicaciones y utilizado los formatos establecidos por la entidad contratante para el diligenciamiento y entrega de información relacionada con el	La supervisión ha entregado los respectivos formatos a la interventoría, así como las indicaciones para descargar actualizaciones en ISOLUCION.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	contrato.	
29. Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	La interventoría hizo las respectivas consultas ante el grupo de apoyo de la supervisión para la suscripción de subcontratos por parte del contratista de obra, pero a la fecha no se han suscrito este tipo de documento.	No se suscribieron subcontratos durante la ejecución del periodo aquí descrito.
30. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	La interventoría ha asistido a cada una de las reuniones de seguimiento programadas por la supervisión del contrato.	La interventoría ha asistido a cada una de las reuniones y actividades programadas por la supervisión del contrato.
31. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	La interventoría ha programado reuniones periódicas de seguimiento a las obras de manera conjunta con contratista de obra	La interventoría ha asistido a cada una de las reuniones y actividades programadas por la supervisión del contrato.
32. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	La interventoría cuenta con el personal autorizado para activar por la supervisión. No se ha presentado a la fecha certificados de personal especial.	Se dio autorización de activar todo el personal previo a la afiliación al SST. No se ha presentado a la fecha certificados de personal especial.
33. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	La interventoría presentará un certificado de cumplimiento del contratista en etapa inicial.	La supervisión verificará el cumplimiento en los informes de interventoría
34. Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras	A la fecha de corte del presente informe se encuentran en ejecución las obras, con seguimiento ambiental en visitas y comités de octubre.	La interventoría certificará en su informe de seguimiento, que el contratista cumple con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

civiles o de otras actividades conexas.		
35. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	Se realizará la entrega de todo lo descrito en esta obligación durante la ejecución del contrato.	Los informes de interventoría serán revisados por los apoyos designados desde la entidad y avalado por el supervisor.
37. Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 29. En la medida de lo posible procurar por estrategias de empleabilidad con un enfoque diferencial y de género que favorezca la población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pos penadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar.	La interventoría verificará, semanalmente y reportará los cuadros de empleabilidad y el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales en lo relacionado al porcentaje de personal femenino, jóvenes, colombianos por parte del contratista de obra.	En los informes semanales de empleabilidad y de interventoría relativos al mes de julio de 2026, se evidencia el cumplimiento de generación de empleos con enfoque diferencial y de género.
38. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 -	La interventoría verifica el cumplimiento de esta obligación	La interventoría verifica el cumplimiento de esta obligación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.		
39. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no diciembre a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la #Matriz 4-Información del personal clave evaluable# y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	A la fecha, la interventoría ha ejecutado el contrato con el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica. Los casos en que se vaya a realizar el cambio del personal técnico se debe surtir el trámite respectivo y aprobación por parte de la supervisión.	La interventoría ha ejecutado el contrato manteniendo el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica.
40. Incorporar como mínimo el porcentaje definido por la entidad de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	Se ha cumplido con la vinculación de personal colombiano.	El personal vinculado por la interventoría es colombiano.
41. Incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B - Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y/o conclusiones.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Visitas técnicas, reuniones con los diferentes equipos de trabajo, revisión de documentos, etc.	Cumplió
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en el contrato.	A la fecha se ha cancelado hasta el acta 8 en interventoría y acta 9 en obra	Cumplió
3. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Mediante oficio fechado el 23/10/2025 se designó equipo de supervisión.	Cumplió
4. Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Mediante visitas técnicas, reuniones con los diferentes equipos de trabajo, revisión de documentos, comunicación con la interventoría por diferentes medios (correo electrónico, WhatsApp, celular), el equipo de supervisión se encarga de inspeccionar que la interventoría contratada cumple con el objeto, alcance y obligaciones del contrato.	Cumplió
5. Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	El equipo de supervisión conoce y aplica el manual de supervisión.	Cumplió
6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 799 de 2002 y normas reglamentarias.	El equipo de supervisión revisará la documentación que sea entregada por el contratista para las actas de pago.	Cumplió
7. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea a través de la Secretaría de Infraestructura	Mediante correo electrónico se envió a la interventoría toda la información que se tenía para la ejecución del contrato de obra.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.		
8. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	A la fecha, la supervisión ha asistido a los comités necesarios para la ejecución del contrato. Comités mes de diciembre para el periodo presentado en este informe.	Cumplió
9. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Mediante diferentes canales se mantiene comunicación fluida entre la supervisión y la interventoría.	Cumplió
10. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe no se ha presentado circunstancias que obliguen aplicar las garantías.	N/A
11. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	La supervisión ha enviado toda la información pertinente a la interventoría.	Cumplió
12. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	La supervisión ha acompañado y solventado todos los requerimientos que son necesarios para los soportes administrativos, legales operativos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Cumplió
13. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	A la fecha del presente informe no se presentaron circunstancias que obliguen la suspensión de obligaciones contractuales atribuidas a incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas.	N/A
14. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	Se presta apoyo técnico y de gestión administrativa para la aprobación de los PMT necesarios para dar inicio físico de las obras a los frentes que aún están pendientes por ejecutar.	Cumplió
15. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	El equipo de apoyo a la supervisión revisa la información suministrada por la interventoría y los cálculos de las actas de pago de interventoría de conformidad con los lineamientos y	Cumplió

	requerimientos contractuales consignados en el capítulo 9 del pliego que define la forma de pago.	
16. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	El equipo de apoyo a la supervisión revisa la información suministrada por la interventoría y los cálculos de las actas de pago de interventoría de conformidad con los lineamientos y requerimientos contractuales consignados en el capítulo 9 del pliego que define la forma de pago.	Cumplió
17. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto	Se verificó una vez el contratista presentó las actas y fueron pagadas, así como los informes correspondientes que sustentan las actas.	Cumplió
18. Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma	La supervisión adelanta en el proceso de ejecución toda la información documental que se requiera para la correcta liquidación del contrato.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
19. Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015	A la fecha se han presentado los certificados con el cumplimiento de afiliación a ARL, y certificados conexos	Cumplió
20. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0512 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	A la fecha se han presentado los certificados con el cumplimiento de afiliación a ARL, y certificados conexos, para el periodo actual esto se encuentra relacionado en el respectivo informe	Cumplió
21. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de	La supervisión verifica el cumplimiento de la idoneidad del personal, así como sus actividades y las obligaciones de los profesionales	

trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	de interventoría, conforme a la oferta de contratista e interventoría	Cumplió
22. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1591 de 2012.	La supervisión verifica el cumplimiento del tratamiento de la información y los datos sensible por medio de comunicación oficial y revisión de transparencia de los canales de comunicación de datos sensibles y mantener la confidencialidad exigida tanto por parte del contratista como la interventoría.	Cumplió

3. INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

3.1. INFORME SOCIAL:

Durante este periodo la interventoría evidenció en sus informes de ejecución, así como en la información otorgada en los comités realizados durante todo el contrato, que el personal técnico - administrativo del contratista de obra se encontró en estado de control de ejecución de Obra hasta el día 31 de julio de 2026, de conformidad con el plazo del presente informe, la supervisión realizó el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en el componente social por parte de la interventoría.

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

Durante el periodo de ejecución, el área de gestión social, a través de la interventoría, realizó diversas actividades, brindando acompañamiento y apoyo en su ejecución. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

El interventor realizará las actividades enfocadas a verificar y propiciar que las obras, programas y medidas planteadas, las guías y planes de manejo socio-ambiental y requerimientos ambientales entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos ambientales negativos y maximizar los positivos de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices que sobre la materia determine la entidad y/o las autoridades ambientales de la jurisdicción de las obras.

Durante el periodo de ejecución, el área de gestión social, a través de la interventoría, realizó diversas actividades, brindando acompañamiento y apoyo en su ejecución. A continuación, se detallan las actividades realizadas:

✓ Acompañamiento y apoyo al contratista a las reuniones de avance en los frentes de La Avanzada y La Quiebra.
✓ Acompañamiento y apoyo al contratista a las actividades de sostenibilidad en los frentes de La Avanzada y La Quiebra.
✓ Recorridos por los frentes 2 y 3 veces en la semana.
✓ Se viene entregando el informe semanal y el cronograma de actividades
✓ Se reúnen interventoría y contratista para seguimiento a actividades pendientes y revisar la información que hasta la fecha se ha generado.
✓ Asistencia al comité de obra
✓ Asistencia a los diferentes vaciados con mixer
✓ Revisión y ajustes a piezas de divulgación.
✓ Elaboración informe mensual.

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Reunión profesionales sociales contratista de obra, interventoría y supervisión 22/07/2026

Objetivo de la reunión, socializar con los profesionales sociales de obra e interventoría, el check list para la entrega final de la información relacionada al componente del contrato 4600106046 de 2025.

- Se hizo revisión de la ejecución del presupuesto social mes a mes y se solicitó la versión final en el formato entregado por parte de la Secretaría de Infraestructura Física.

Acompañamiento a actividad de sostenibilidad frente de obra La Avanzada 23/07/2026

Objetivo de la actividad, promover el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en las viviendas, mediante estrategias de reutilización que contribuyan a la generación de una cultura de sostenibilidad y consumo responsable.

Metodología de la actividad, el taller de economía circular aplicada se desarrollará mediante una metodología participativa y de aprendizaje experiencial. Este taller estará orientado a que los participantes comprendan y apliquen los principios de la economía circular a través de actividades prácticas de reutilización de los residuos generados en casa. El taller tendrá una duración de una hora y se organizará bajo la modalidad de trabajo por estaciones, permitiendo que los asistentes roten por diferentes espacios de aprendizaje donde experimenten diferentes estrategias de aprovechamiento de los materiales reciclados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 1. Referencia actividad a desarrollar

Participantes, a la actividad asistieron 30 personas, el club de vida Mis Años Dorados del barrio Carpinelo, comuna 1 – Popular, profesionales técnicos, ambientales, sociales, SST del contratista de obra Consorcio AG, interventoría y apoyos a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física.

Acompañamiento a actividad de sostenibilidad frente de obra La Quiebra 27/07/2026

Objetivo de la actividad, fortalecer la cultura ciudadana del aseo y el adecuado manejo de los residuos sólidos que se generan en las viviendas. La tallerista explicó a los asistentes lo que es la economía circular: modelo que busca aprovechar los recursos al máximo reducir residuos y darles una segunda vida antes de que se conviertan en basura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 2. Referencia actividad a desarrollar

Participantes, a la actividad asistieron 31 personas, el club de vida Recordando el pasado del barrio La Quiebra, comuna 13 – San Javier, profesionales técnicos, ambientales, sociales, SST del contratista de obra Consorcio AG, interventoría y apoyos a la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física.

Acompañamiento reunión de avance frente La Quiebra, comuna 13, San Javier 30/07/2026

Objetivo de la reunión, realizar la socialización del avance del proyecto en el sector La Quiebra, informando a la comunidad sobre el avance de la obra desde los componentes técnico, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A este espacio asistieron 17 personas entre las cuales estaban líderes de la comunidad aledaña al frente de obra, profesionales técnicos, ambientales, sociales del contratista de obra, interventoría y profesional social apoyo a la supervisión Secretaría de Infraestructura Física.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Recorrido a frente de obra
27/07/2026

Se realizó verificación al cumplimiento de lo establecido en la Guía de Manejo Socioambiental en los frentes que se relacionan a continuación:

Objetivo del recorrido en obra: verificar la implementación de los programas establecidos en la Guia de Manejo Socioambiental, con especial énfasis en el Programa de Información y Comunicación a la Comunidad, revisando el cumplimiento de las estrategias comunicativas y piezas dispuestas para garantizar el acceso a la información y participación ciudadana

Comuna 13 – San Javier	Frente La Quiebra

Las vallas, carteleras y buzones son herramientas esenciales para garantizar la transparencia del proyecto y promover la participación ciudadana, por lo que su estado, funcionalidad y ubicación deben ser prioridad permanente para el contratista.

Registro fotográfico







Observaciones al informe de interventoría

La interventoría debe garantizar la entrega oportuna de los informes semanales del componente social, conforme a lo establecido al inicio del contrato, a fin de que el apoyo a la supervisión conozca las actividades a desarrollar y participar oportunamente en las mismas.

Es deber de la interventoría realizar la revisión de los anexos que aportan a la elaboración del informe mensual, con el fin de minimizar errores en la información suministrada.

La interventoría debe presentar dentro de los informes mensuales, el seguimiento al presupuesto social conforme a lo ejecutado en cada uno de los programas de la Guia de Manejo Socioambiental.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

Para la gestión de obra del área ambiental se ha solicitado el documento marco donde se establecen las actividades y programas que se desarrollarán a lo largo del proyecto denominado plan de acción socio ambiental en obra PASAO.

El presente informe se constituye como el seguimiento por parte de la interventoría al proyecto de construcción y actividades preliminares en obra y se basa tanto en la gestión realizada en campo como en los registros suministrados por el contratista a través del informe de interventoría mensual.

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

Durante el mes de julio de 2026 se realizó la revisión y seguimiento al informe correspondiente a la ejecución de las actividades del componente ambiental del contrato. En el desarrollo de la revisión se evidenció la implementación de los programas, actividades y acciones establecidas en el PASAO, orientadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas al proyecto.

La interventoría realizó seguimiento a la gestión y cumplimiento de las medidas ambientales durante el desarrollo de las actividades constructivas, verificando su aplicación conforme a lo establecido en el PASAO. Como parte de las actividades de seguimiento, se realizaron recorridos a los diferentes frentes de trabajo activos, con el propósito de verificar el cumplimiento de los programas y medidas ambientales. Durante estas visitas se evidenció:

- Adecuada disposición y funcionamiento de los puntos ecológicos.
- Correcta señalización y rotulación informativa en los frentes de trabajo.
- Disponibilidad y utilización de baños portátiles en los frentes de trabajo activos.
- Implementación de medidas de protección de los individuos arbóreos ubicados
- dentro del área de influencia de la obra.
- Seguimiento permanente por parte de la interventoría a las condiciones
- ambientales de los frentes de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se evidenció el cumplimiento de las medidas y actividades ambientales previstas para el periodo, así como el seguimiento realizado por la interventoría para garantizar su implementación durante la ejecución de las actividades constructivas.

Adicionalmente, durante el periodo se realizó la revisión de la documentación relacionada con el componente ambiental, incluyendo actas de cobro, memorias y soportes de ejecución, así como la verificación de la ejecución y del presupuesto correspondiente al componente ambiental para el mes de julio de 2026.

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Como resultado del seguimiento realizado durante el mes de julio de 2026, se evidenció la implementación de las acciones ambientales previstas y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el componente ambiental, de acuerdo con las etapas planificadas en el proyecto.

3.3. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La supervisión realizará una descripción detallada de las actividades desarrolladas, con el fin de validar la actuación del contratista y, cuando aplique, de la empresa interventora, en el marco de la ejecución del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Lo anterior, en relación con el cumplimiento de las obligaciones asociadas a su personal y a las actividades de seguimiento y control efectuadas durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, la supervisión diligenciará el siguiente cuadro, en el cual se registrará la información correspondiente a la verificación de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA**		
Fecha de realización del informe:	**Julio 2026**		
Nombre del contrato o convenio	**CONTRATO 6046**		
Razón Social de la empresa contratista	**LITORAL CONSULTING SAS**	**NIT:**	**901.499.397-9**
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista:		**N° Licencia en SST:**	
Nombre de la empresa interventora (si aplica):	**LITORAL CONSULTING SAS**	**NIT:**	**901.499.397-9**
Nombre del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo:	**CARLOS MANUEL JARAMILLO GOMEZ**	**N° Licencia en SST:**	**20755**
Seleccione el número correspondiente al valor de cada ítem valorado, como se explica a continuación: **C (cumple) - 5 puntos: Si se cuenta con la evidencia que soporte la acción del ítem requerido** **NC (no cumple) - 0 puntos: Si no cuenta con la evidencia o cuenta con la evidencia parcial o incompleta sobre el ítem requerido** **NA (no aplica) - 5 puntos: Si lo solicitado en el ítem requerido no hace parte del objeto contractual**			
Nota 1: Cada uno de los ítems a verificar están justificados en las normas nacionales que rigen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes a la fecha y estas pueden ser susceptibles a modificaciones o variaciones de acuerdo con lo que establezca el gobierno nacional.			
Nota 2: Los ítems relacionados en el presente numeral aplican tanto para el contratista como para la empresa interventora, cuando corresponda. En este sentido, la interventoría certifica su cumplimiento a través de los estándares mínimos suministrados, los cuales, en caso de ser requeridos por alguna entidad de control, deberán encontrarse vigentes, actualizados y operativos.			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Requisito Normativo	Ítem a verificar	Evidencia	C	NC	NA	Observaciones	PLAN DE ACCIÓN		
				5	0	5		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Resolución 0312/2019	Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.	Certificado de Estándares mínimos emitido por ARL. Certificado de Estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo. Plan de mejoramiento correspondiente.	5				NA	NA	NA
2	Resolución 0312/2019 Resolución 4927/2016	La empresa cuenta con un responsable del SGSST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.	Licencia de SST y certificado del curso de las 50 horas vigente o su actualización: Profesional, especialista o magister en SST -Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo. -Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.	5				NA	NA	NA
3	Decreto 1072/ 2015, 2.2.4.6.15 - 2.2.4.6.16- 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24.	La empresa tiene la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos IPEVR con su respectiva metodología, con las medidas de intervención y soportes que demuestren la implementación de los mismos.	Documento de la IPEVR, metodología y evidencias de los controles implementados.	5				NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	Decreto 1072/2015, 2.2.4.6.8 #6, 7 y 8. 2.2.4.6.16.	Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST.	Documento de plan de trabajo y plan de formación con firma del Representante Legal y el responsable del SG-SST. Soporte y evidencias de las actividades, formaciones y capacitaciones del personal que ejecuta el proyecto, con los temas brindados y la respectiva evaluación de conocimientos.	5				NA	NA	NA
5	Decreto 1072/2015 Ley 9 de 1979 - Art. 84 Literal a) Resolución 2400 de 1979 Art 2° C.S. del T. Art. 104-125 Ley 1010/2006 Ley 962/ 2005	Se cuenta con las políticas del SG-SST y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.	Documentos actualizados de las políticas asociadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, así como los soportes de socialización con el personal que ejecuta el proyecto y la evidencia de su publicación en los centros de trabajo.	5				NA	NA	NA
6	Resolución 1401/2007 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015	Se reportan y se investigan todos los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ocurridos dentro de la ejecución del contrato.	Documento soporte del reporte del incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral y la respectiva investigación.	5				NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7	Resolución 1401/2007	Se cuenta con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Evidencias de cumplimiento de los planes de acción de los incidentes y accidentes de trabajo, ocurridos durante la ejecución del contrato de servicios.			5		NA	NA	NA
8	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	Garantizar y acreditar el cumplimiento del SG-SST por parte de proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.	Documento donde se evidencien las directrices de SST para el manejo de proveedores, contratistas, entre otros. Última evaluación de estándares mínimos del SG-SST.	5				NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

9	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g Resolución 2400/1979 Resolución 1401/2007 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.11, Parag 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13 Núm. 4	Se tiene el registro de inducción y reinducción en SST (peligros de acuerdo con la actividad a desarrollar y prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral).	Registros de inducción y reinducción del personal que ejecuta el contrato, antes y durante la ejecución del contrato de servicios y la respectiva evaluación de conocimientos.	5				NA	NA	NA
10	Resolución 2013/1986 Art. 1,3, 11 y 14 lit. k Decreto 1295/1994 Art. 35 y 63 y Parág Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.12 Núm. 10.	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST y actas de reunión.	Registros de conformación del COPASST y actas de reunión de los últimos tres (3) meses.	5				NA	NA	NA
11	Resolución 3461/2025	La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité de Convivencia Laboral CCL y actas de reunión.	Registro y/o acta de conformación del comité de convivencia laboral, actas de reunión de los últimos tres (3) meses e informes trimestrales.	5				NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

12	Decreto 1072/2015 Art 2.2.4.6.25. Núm. 1 al 13 Parag 1 y 2.	La empresa cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, brigada de emergencias, capacitada, con inventario de recursos, Procedimientos Planes Operativos Normalizados (PON) divulgado a todo el personal y registros de simulacros.	Evidencias de actividades del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias del proyecto en ejecución con el Distrito de Medellín durante la ejecución del contrato.	5				NA	NA	NA
13	Ley 9/1979 Art. 15, 80 y 84 Ley 1562/2012 Art 21 lit c y d Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Núm. 14.	Se tienen evidencias de los resultados de las inspecciones a los sitios de trabajo y puestos de trabajo, equipos de protección personal, equipos y herramientas, con las respectivas evidencias que demuestren las correcciones efectuadas sobre los hallazgos encontrados.	Registros de inspecciones realizadas durante la ejecución del contrato y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.	5				NA	NA	NA
14	Decreto 1295/1994 Art. 21 lit c y d, Decreto 1072/ 2015 Art 2.2.4.2.2.20	La empresa cuenta con el análisis estadístico de accidentes laborales, enfermedades laborales y constancia de las medidas adoptadas para disminuir la tasa de accidentalidad o enfermedades profesionales.	Informe del análisis de accidentalidad del año inmediatamente anterior.	5				NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

15	Ley 2050 /2020, artículo 7; Resolución 40595 de 2022 Resolución 0312/2019 Art 32	La empresa cuenta con el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Documentos que soporten la implementación del plan estratégico de seguridad vial.			5		NA	NA	NA
16	Resolución 1843/2025 Resolución 0312/2019 Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.2.2.18	Se cuenta con la certificación de la entidad prestadora de servicios de salud, los respectivos exámenes médicos laborales de ingreso, periódicos, post-incapacidad y de retiro, a los trabajadores que ejecutan el contrato.	Resultado de los exámenes médicos de los trabajadores que ejecutan el contrato.	5				NA	NA	NA
17	Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28, numeral 4	Comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Registros de asistencias con los temas brindados y la respectiva evaluación de conocimientos.	5				NA	NA	NA
18	Ley 9/1979 Art. 122; Resolución 2400/1979 Art. 176 a 201, Decreto 1072/2015 Art. 2.2.4.6.12 Num 8 y 2.2.4.6.24 Num 5.	Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.	Registros de entrega de elementos de protección personal y evidencias de capacitación y seguimiento para su uso (listas de chequeo, inspecciones, registros fotográficos, otros) durante la ejecución	5				NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			del contrato.							
19	Resolución 5492 de 2024 Decreto 1347 de 2021	Se tiene documentado y en operación el Sistema de Gestión de Seguridad para la Prevención de Accidentes Mayores – SGSPAM.	Documento SGSPAM.	5				NA	NA	NA
20	Ley 1295/1994 Art 21 lit.g Resolución 2400/1979 Resolución 1401/2007 Decreto 1072/2015 Art 2.2.4. 6..11, Parág 1 y 2, Art 2.2.4.6.12 Núm. 6, Art 2.2.4.6.13	Se cuenta con los registros de entrenamiento específico según el cargo u oficio, para la actividad que va a desarrollar el trabajador.	Registros de entrenamiento antes y durante la ejecución del contrato de servicios (cargo y/o oficio).	5				NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TAREAS DE ALTO RIESGO										
Programa de prevención y protección contra caídas - Resolución 4272 de 2021										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
21	Art 4, Art 5, Art 6	Se cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas, en donde se identifiquen las tareas de trabajo en alturas y su ubicación.	Programa de prevención y protección contra caídas de altura diseñada y administrada por un profesional, especialista o magister en SST, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, curso de nivel coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y/o 20 horas.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

22	Art. 3 Núm. 7 y 8, Art 27.	La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a realizar la actividad, incluyendo el coordinador de alturas.	Certificados de alturas de reentrenamiento y/o Coordinador.			5		NA	NA	NA
23	Art. 17	Se diligencia diariamente el permiso para trabajo en alturas antes de iniciar la actividad, teniendo en cuenta el análisis de los demás riesgos del trabajo y las condiciones medioambientales externas que pueden cambiar el desarrollo de estas. (Lo anterior debe verse reflejado en un formato de análisis de peligros por actividad como ARO, ATS, o cualquier otra metodología).	Permisos de trabajo en alturas diligenciados y firmados, junto con el ATS, ARO, etc.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

24	Art. 61, literal g	Se cuenta con inspecciones de los equipos de protección contra caídas, por parte de personal competente, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones realizadas y mantenimientos realizados.	Informe de inspección, firmado por persona competente certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida.			5		NA	NA	NA
25	Art 24.	Se cuenta con el plan de rescate en alturas y evidencias de su socialización. La empresa cuenta con personal certificado de rescatista (certificación en rescate vertical).	Procedimiento o documento de rescate Certificado de rescatista (certificación en rescate vertical).			5		NA	NA	NA
26	Art. 16. numeral 3 Art. 61 literal g	Se cuenta con inspección y certificación de los sistemas de acceso para trabajo en alturas, con vigencia inferior a un año: certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida donde se incluyan las inspecciones realizadas y mantenimientos realizados. La empresa cuenta con certificado de armado de andamios del coordinador de alturas y/o profesional SST que estará apoyando la actividad en caso de aplicar.	Informe de inspección Certificación del fabricante, ficha técnica en español y hoja de vida Certificado de armado de andamios.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

27	Título II, Capítulo I, II y III.	Se cuenta con certificación de los puntos de anclaje.	Certificados de puntos de anclajes.			5		NA	NA	NA
28	Art 23. Numeral 2. Art 61.Literal h, m	Se cuenta con certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor), memorias de cálculo (el factor de seguridad considerado para el diseño del sistema: no debe ser menor que (2) en todos sus componentes), de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) firmados por la persona calificada que aprobó el sistema que garantice el cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y demás normas nacionales o internacionales aplicables.	Certificados de conformidad, informe del análisis estructural (mapa de calor) y memorias de cálculo firmados por la persona calificada que aprobó el sistema.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

29	Art 23. Numeral 2.	Se cuenta con los informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante.	Informes de inspección anual de los sistemas de ingeniería instalados.			5		NA	NA	NA
30	Art 16. Numeral 10 y 11. Art 23.Numeral 1 y 2. Art 24.	Se cuenta con hojas de vida de los sistemas de ingeniería instalados (puntos de anclaje, barandas, escaleras y/o líneas de vida fijas) donde se evidencien las inspecciones realizadas y mantenimientos realizados por el fabricante y/o persona avalada por el fabricante.	Hoja de vida donde se incluyan las inspecciones realizadas y mantenimientos realizados como mínimo 1 vez al año.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para espacios confinados - Resolución 0491 de 2020										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
31	Resolución 0491/2020 Art 7. Numeral 26	Se cuenta con un programa de gestión para trabajo en espacios confinados.	Documento, Programa.			5		NA	NA	NA
32	Resolución 0491/ 2020 Art 6	Se cuenta con un inventario de todos los espacios confinados que se intervendrán, durante la ejecución del contrato.	Matriz de peligros y riesgos con la identificación de la tarea especifica.			5		NA	NA	NA
33	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 20, 21, 22	Se realizan las mediciones de gases para muestreo de condiciones de los espacios confinados.	Informe o formato de mediciones.			5		NA	NA	NA
34	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 3, 5, 10, 17	Se cuenta con los certificados de capacitación y entrenamiento de las personas que realizarán la actividad en el espacio confinado, incluyendo el supervisor de espacios confinados.	Certificados de capacitación y entrenamiento de espacios confinados.			5		NA	NA	NA
35	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 6, 12	Se cuenta con un permiso de trabajo para espacios confinados y análisis de Peligros Por Actividad (APA).	Permisos para trabajo en espacios confinados diligenciados y firmados y Análisis.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			de Peligros por Actividad (APA).							
36	Resolución 0491/ 2020 Art 7 Núm. 14, 16, 18	Cuenta con equipos lectores de gases debidamente calibrados y su personal está capacitado para la utilización e interpretación de los resultados arrojados por el equipo. Cuenta con fichas técnicas y manuales de usuario en español.	Certificados de calibración y certificado de capacitación para el uso de los equipos, fichas técnicas y manuales de usuario en español.			5		NA	NA	NA
37	Resolución 0491/ 2020 Art 7. Numeral 8	Se cuenta con planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescate para trabajo en espacios confinados.	Procedimiento o documento de rescate.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan para izaje de cargas - Resolución 2400 de 1979										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
38	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Se cuenta con un programa de izaje de cargas.	Documento, procedimiento, plan, o programa.			5		NA	NA	NA
39	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Se diligencia plan de izaje y ATS antes de iniciar la actividad.	Planes de izaje diligenciados y firmados, junto con el ATS.			5		NA	NA	NA
40	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Se utilizan los elementos para la señalización del área por donde circule la carga.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad.			5		NA	NA	NA
41	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Se diligencia lista de chequeo para izaje de cargas cuando se realiza la actividad.	Listas de chequeo diligenciadas y firmadas.			5		NA	NA	NA
42	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Los equipos de izaje están inspeccionados y cumplen los requisitos de seguridad del manual del usuario.	Informe de inspección de seguridad de equipos de izaje Certificado de inspección de los aparejos.			5		NA	NA	NA

43	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	Los trabajadores que ejecutan la actividad están capacitados en la aplicación de las normas y procedimientos de seguridad para el izaje de cargas: Certificado de aparejador anual, Certificado de operador de grúas anual, Certificado de operador montacargas en caso de tener que hacer uso de esta durante la actividad.	Registro de capacitación.			5		NA	NA	NA
44	Decreto 1072/2015 Resolución 2400/1979 Art 2	La empresa cuenta con documentación de la grúa: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificado de inspección anual. La empresa cuenta con documentación del montacarga: SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, certificado de inspección anual.	SOAT, licencia de tránsito (matrícula) y de conducción, y, técnico-mecánica vigente, certificado de inspección anual.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa de riesgo eléctrico - Resolución 5018 de 2019										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
45	Resolución 2400/1979 Resolución 5018/2019	Se cuenta con programa de riesgo eléctrico.	Programa de riesgo eléctrico.			5		NA	NA	NA
46	Resolución 5018/2019 Art 1 Parág 1 y 2.	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajos en baja y media tensión: Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional.	Registro de capacitación Certificado CONTE, CONALTEL, técnico electricista y/o matricula profesional.			5		NA	NA	NA
47	Resolución 5018/2019 Art 1 Parág 1 y 2.	Se cuenta con un permiso de trabajo para riesgo eléctrico y ATS antes de iniciar la actividad.	Permisos para trabajo de riesgo eléctrico diligenciados y firmados, junto con el ATS.			5		NA	NA	NA
48	Resolución 5018/2019 Art Parág 1 y 2.	Se cuenta con personal calificado y habilitado por las instancias técnicas para la operación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas.	Registro de capacitación y certificado para la operación de instalaciones eléctricas.			5		NA	NA	NA
49	Resolución 5018/2019 Art 1 Parág 1 y 2.	Se cuenta con las inspecciones periódicas de redes e instalaciones locativas y de maquinaria.	Informe de inspección de seguridad específicas.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

50	Resolución 5018/2019 Art 27	Se cuenta con plan para atención de emergencias.	Plan para atención de emergencias.			5		NA	NA	NA
51	Resolución 2400/1979 Art 32 numeral g	Se cuenta con kit de bloqueo, etiquetado y condenación de acuerdo con los sistemas existentes y con la posibilidad de liberación de energías peligrosas.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad.			5		NA	NA	NA
52	Resolución 2400/1979 Art 82	Se cuenta con elementos de protección (EPP) dieléctricos, requeridos de acuerdo con el nivel de tensión a manipular, incluyendo tapete dieléctrico: fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa de Riesgo Químico										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
53	Ley 55/1993 Ley 320/1996 Decreto 1496/2018, Art 33 Resolución 773 2021	Se tiene elaborado un protocolo o guía que garantice la compra de productos químicos o agrícolas con el cumplimiento de fichas de datos de seguridad (16 ítem) y etiquetado del SGA.	Documento, guía, protocolo o procedimiento.			5		NA	NA	NA
54	Ley 55/1993 Ley 320/1996 Decreto 1496/2018 Art 33 Resolución 773 2021	La empresa cuenta con los registros de implementación del Sistema Globalmente Armonizado SGA.	Documento, programa y registros o evidencias de implementación.			5		NA	NA	NA
55	Ley 55/1993 Ley 320/1996 Decreto 1496/2018 Art 33 Resolución 773 2022	Los recipientes están etiquetados según el SGA.	Informe de evidencia fotográfica o inspección de seguridad.			5		NA	NA	NA
56	Ley 55/1993 Ley 320/1996 Decreto 1496/2018 Art 33 Resolución 773 2022	La empresa realiza el transporte de mercancías peligrosas, según lo estipulado en el Decreto 1609 de 2002.	Certificado o permiso para el transporte de mercancías peligrosas.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

57	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	La empresa da cumplimiento a las obligaciones como destinatario de los químicos.	Certificado de disposición de residuos.			5		NA	NA	NA
58	Ley 55/1993, Ley 320/1996, Decreto 1496/2018 Art 33, Resolución 773 2021	Se cuenta con planes operativos normalizados para el control de derrames químicos.	Documento, procedimiento y registro de socialización.			5		NA	NA	NA
59	Resolución 2467 de 2022	Si se realizan actividades que generan material particulado de origen mineral, se encuentra adoptado el reglamento de higiene y seguridad para la prevención y control del riesgo por exposición a Sílice cristalina respirable. Tiene diseñado e implementado el programa de identificación, prevención y control a la exposición laboral a Sílice.	Documento del reglamento de higiene y seguridad para la prevención y control del riesgo por exposición a Sílice cristalina respirable. Programa de identificación, prevención y control a la exposición laboral a Sílice.			5		NA	NA	NA
60	Decreto 1609 de 2002	El personal que realiza el transporte de sustancias químicas cuenta con curso de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (20 horas).	Certificados de transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (60 horas) y/o Actualización transporte y manejo de Mercancías Peligrosas (2 0horas).			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

61	Decreto 1609 de 2002	El vehículo donde se transportan sustancias químicas peligrosas se encuentra señalizado con la clasificación de mercancías peligrosas, número de Naciones Unidas y número CAS.	Evidencia fotográfica de los vehículos.			5				
Trabajos en caliente										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
62	Resolución 0312/2019 Artículo 16	Cuenta con procedimientos, instructivos para trabajos en caliente con la respectiva socialización a los trabajadores.	Documento de procedimiento y/o instructivos. Actas de asistencia de socialización del personal expuesto.			5				
63	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186 , 548 a 561.	El personal cuenta con capacitación y entrenamiento para la ejecución de trabajo en caliente: Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o Endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura,	Certificación por competencias laborales – trabajo en caliente, avalada por el SENA o Endicontrol, y/o, certificado de idoneidad para trabajo en caliente expedido por la empresa: carta de experiencia como mínimo de 2 años en el manejo de los equipos a utilizar (soldadura, pulidora, etc).			5				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		pulidora, etc) – se debe especificar el equipo.								
64	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186 , 548 a 561.	Se cuenta con un permiso de trabajo en caliente, preoperacionales y ATS antes de iniciar la actividad.	Permisos para trabajo en caliente, preoperacionales y ATS diligenciados y firmados.			5		NA	NA	NA
65	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186 , 548 a 561.	Se cuenta con las inspecciones periódicas de los equipos con los que se realiza trabajo en caliente: pulidora, soldadura, soplete, etc.	Informe de inspección de seguridad específica, fichas técnicas y registros de mantenimiento.			5		NA	NA	NA
66	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186 , 548 a 561.	Se utilizan los elementos para la señalización del área: mamparas ignífugas y/o elementos que repelen la chispa.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad.			5		NA	NA	NA
67	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186 , 548 a 561.	Se cuenta con extintor propio en el área de trabajo durante la ejecución de la actividad.	Informe de evidencias fotográficas y/o inspección de seguridad.			5		NA	NA	NA
68	Resolución 2400 de 1979 Art. 177, 181,182,185,186 , 548 a 561.	Se cuenta con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos de acuerdo con el trabajo en caliente a utilizar, específicamente para trabajo con soldadura y capacitación sobre su respectivo uso.	Fichas técnicas y registros de mantenimiento e inspección Actas de asistencia a capacitación y uso de EPP.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

69	Resolución 0312/2019 Artículo 16	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos.	Resultados de las mediciones ambientales e informe con análisis y recomendaciones.			5		NA	NA	NA

Plan Estratégico de Seguridad Vial Ley 2050 de 2020 en concordancia con la resolución 20223040040595 de 2022										
No.	**Requisito Normativo**	**Ítem a verificar**	**Evidencia**	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**	**PLAN DE ACCIÓN**		
				5	**0**	**5**		**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**
70	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	La empresa cuenta con el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV y se encuentra articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Documento del Plan del PESV.			5		NA	NA	NA
71	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Se cuenta con el plan anual de formación.	Cronograma y registros de capacitación.			5		NA	NA	NA
72	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales.	Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales (PPRAEV).			5		NA	NA	NA
73	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Se realiza el mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos.	Certificado de mantenimiento.			5		NA	NA	NA

74	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Cuenta con procedimientos y mecanismos para el registro de inspección de vehículos y equipos.	Documento del procedimiento e informe de inspecciones.			5		NA	NA	NA
75	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	Se realiza auditoría anual al Plan Estratégico de Seguridad Vial para evaluar el cumplimiento y las evidencias de la planificación, implementación seguimiento y mejora del PESV.	Informe de auditoría.			5		NA	NA	NA
76	Ley 2050 /2020, Artículo 7 Resolución 40595/2022 Resolución 0312/2019-Art 32 Decreto 1072/2015	La empresa realiza el reporte de autogestión del PESV ante el Ministerio de Trabajo, Superintendencia de Transporte u organismo de tránsito.	Evidencia del resultado de reporte.			5		NA	NA	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PUNTAJE TOTAL		**0**	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%		

CONVENCIONES:
> 90% - OPTIMO
ENTRE 50-90 % MEDIO
< 50% NO CUMPLE - NO SE ACEPTA EL INFORME

Nombre del Supervisor	**CARLOS MANUEL JARAMILLO GOMEZ**
C.C.	**C.C. 91.440.198**
FIRMA	**FIRMA** 

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN, CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA, CUANDO CORRESPONDA, EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

- Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales referentes al manejo del PASAO, aprobado para la obra, a fin de disminuir o mitigar los impactos ambientales que se puedan llegar a generar por el desarrollo de las diferentes actividades en los frentes de trabajo.

- Se deben generar el retiro final de los excedentes de obra, para dar cierre satisfactorio a los frentes de trabajo.

- Apoyar las labores de supervisión y vigilancia de cumplimiento en los programas en los apoyos técnicos presentes en los respectivos frentes de trabajo

- Soportar con un buen registro fotográfico las memorias de cálculo, teniendo en cuenta que la inversión ambiental es demostrable.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Cuadro que dé cuenta del personal de la interventoría, las novedades laborales presentadas durante el mes y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, de los salarios devengados en el mes respectivo; con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión:

Mediante oficio CM.6046.25-0011 solicitaron el cambio del profesional ambiental de interventoría WILLIAM FERNANDO BELTRAN CATUMBA por la profesional ambiental ADRIANA MARCELA ZULUAGA GIL, para ello se adjuntaron la hoja de vida y demás documentos pertinentes para revisión y aprobación. Este cambio es a partir del 03 de diciembre de 2025.

Mediante oficio CM.6046.25-0013 solicitaron el cambio del profesional social de interventoría LUISA FERNANDA PALMA GUZMÁN por la profesional ambiental DIANA PATRICIA MONTOYA QUIRAMA, para ello se adjuntaron la hoja de vida y demás documentos pertinentes para revisión y aprobación. Este cambio es a partir del 09 de diciembre de 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Mediante oficio CM.6046.25-0014 solicitaron el cambio del director de interventoría JOSE MANUEL PRIETO BERMUDEZ por el director JORGE EDUARDO AGUIRRE GARZÓN, para ello se adjuntaron la hoja de vida y demás documentos pertinentes para revisión y aprobación. Este cambio es a partir del 11 de diciembre de 2025.

Mediante oficio CM.6046.25-0020 solicitaron el cambio del profesional SST de interventoría DIEGO LEÓN AGUDELO CÁRDENAS por la profesional SST CARLOS MANUEL JARAMILLO GÓMEZ, para ello se adjuntaron la hoja de vida y demás documentos pertinentes para revisión y aprobación. Este cambio es a partir del 19 de diciembre de 2025.

Mediante oficio CM.6046.25-0114 solicitaron el cambio de la profesional social de interventoría DIANA PATRICIA MONTOYA QUIRAMA por el profesional social CARLOS ANDRES JARAMILLO DIAZ, para ello se adjuntaron la hoja de vida y demás documentos pertinentes para revisión y aprobación. Este cambio es a partir del 28 de mayo de 2026.

Debe diligenciar el cuadro con el personal de la interventoría adjunto:

NOMBRE	**CARGO**	**CUMPLE CON REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA**	
JOSÉ MANUEL PRIETO BERMÚDEZ	Director de interventoría	**SI**	
WILLIAM FERNANDO BELTRAN CATUMBA	Profesional ambiental	**SI**	
DIANA PATRICIA MONTOYA QUIRAMA	Profesional social	**SI**	
LUISA FERNANDA PALMA GUZMÁN	Profesional social	**SI**	
DIEGO LEÓN AGUDELO CÁRDENAS	Profesional en SST	**SI**	
JORGE EDUARDO AGUIRRE GARZÓN	Director de interventoría	**SI**	
JOSÉ MARTÍN PÉREZ PÉREZ	Residente de interventoría	**SI**	
ADRIANA MARCELA ZULUAGA GIL	Profesional ambiental	**SI**	
CARLOS ANDRÉS JARAMILLO DÍAZ	Profesional social	**SI**	
CARLOS MANUEL JARAMILLO GÓMEZ	Profesional en SST	**SI**	
PAULA ISABEL GONZÁLEZ PATIÑO	Tecnóloga en obras civiles	**SI**	
NESTOR ORLANDO CORREA RODRÍGUEZ	Especialista en vías y transporte PMT	**SI**	

La supervisión realizó la verificación de la afiliación a la seguridad social integral del personal antes de ingresar a la obra. Esta verificación y control de las afiliaciones se realizó de todo el personal profesional, técnico y operativo. También se verificó que las afiliaciones y los salarios estén de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada.

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Noviembre -2025	9495619335	$1.243.900	$4.171.200	$2.164.300	$7.579.400
Diciembre - 2025	9497195208	$2.025.600	$7.406.200	$3.524.400	$12.956.200
Enero - 2026	9499784023	$1.462.900	$5.930.000	$2.545.300	$9.938.200
Febrero – 2026	9501157262	$1.462.900	$5.930.000	$2.545.300	$9.938.200
Marzo – 2026	9504528738	$1.366.800	$5.546.100	$2.377.900	$9.290.800
Marzo – 2026	9503692594	$110.000	$440.000	$191.400	$741.400
Abril - 2026	9505164977	$1.087.400	$4.349.600	$1.892.200	$7.329.200
Abril - 2026	9505164772	$440.700	$1.845.900	$766.700	$3.053.300
Mayo - 2026	9506556006	$1.087.400	$4.349.600	$1.892.200	$7.329.200
Mayo - 2026	9506555797	$454.300	$1.860.500	$773.000	$3.087.800
Junio - 2026	9507784154	$1.087.400	$4.349.600	$1.892.200	$7.329.200
Junio - 2026	9507784511	$355.300	$1.421.000	$618.200	$2.394.500
Julio - 2026	9509215666	$1.087.400	$4.349.600	$1.892.200	$7.329.200
Julio - 2026	9509215021	$310.000	$1.240.000	$539.400	$2.089.400

Se presenta el certificado del revisor fiscal correspondiente al contratista CONSORCIO MITIGACIÓN 5432.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
28/11/2025	Hasta (30/11/2025)	ANA MARGOTH CASTILLO REYES
11/12/2025	Hasta (31/12/2025)	ANA MARGOTH CASTILLO REYES
11/02/2026	Hasta (31/01/2026)	ANA MARGOTH CASTILLO REYES
11/03/2026	Hasta (28/02/2026)	ANA MARGOTH CASTILLO REYES
11/04/2026	Hasta (31/03/2026)	ANA MARGOTH CASTILLO REYES
23/05/2026	Hasta (30/04/2026)	ANA MARGOTH CASTILLO REYES
23/06/2026	Hasta (31/05/2026)	ANA MARGOTH CASTILLO REYES
10/07/2026	Hasta (30/06/2026)	ANA MARGOTH CASTILLO REYES
05/08/2026	Hasta (31/07/2026)	ANA MARGOTH CASTILLO REYES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Durante el periodo comprendido en este informe, no se ha materializado ninguno de los riesgos descritos en la etapa precontractual, por lo cual no ha sido necesario implementar ninguna acción correctiva.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Cuadro con la relación de la correspondencia del periodo reportado, entre la interventoría, supervisión y otras entidades o dependencias, detallando la fecha, el número de radicado, remitente, destinatario y asunto. (Se adjunta como anexo copia de la correspondencia, ordenada por fecha y clasificada en enviada y recibida).

Correspondencia enviada:

CONTROL CORRESPONDENCIA ENVIADA CONSORCIO MITIGACIÓN 5432						
CONSECUTIVO DE LA CORRESPONDENCIA	**FECHA DE RADICACION**	**DESTINATARIO**	**ENTIDAD**	**ASUNTO**	**ANEXOS**	
	D - M - A				**SI - ¿CUAL?**	**NO**
CM,6046,25_0001	8/11/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos clausula 10		X
CM,6046,25_0002	11/11/2025	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	Secretaría de Infraestructura Física	Remisión de documentos según acta de inicio	**Hojas de vida de profesionales de la interventoría y otros**	
CM,6046,25_0003	10/11/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación solicitud de prorroga 01		X
CM,6046,25_0004	10/11/2025	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	Secretaría de Infraestructura Física	Solicitud de prorroga 01 al contrato de interventoría		X
CM,6046,25_0005	11/11/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Observaciones HV		X
CM,6046,25_0006	12/11/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos esenciales para el desarrollo del proyecto		X
CM,6046,25_0007	12/11/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos del personal administrativo faltante por aprobación		X
CM,6046,25_0008	26/11/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación de hojas de vida personal administrativo consorcio AG		X

CM,6046,25_0009	27/11/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos para Informe mensual		**X**
CM,6046,25_0010	1/12/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud definición de necesidad de podas y/o talas		**X**
CM,6046,25_0011	3/12/2025	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	Secretaría de Infraestructura Física	Solicitud de cambio de profesional Ambiental	**HV Adriana Zuluaga**	
CM,6046,25_0012	5/12/2025	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	Secretaría de Infraestructura Física	Solicitud de cambio de profesional Social.	**HV Leydi Soto**	
CM,6046,25_0013	9/12/2025	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	Secretaría de Infraestructura Física	Solicitud de cambio de profesional Social.	**HV Diana Montoya**	
CM,6046,25_0014	11/12/2025	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	Secretaría de Infraestructura Física	Solicitud de cambio de director de Interventoría.	**HV Jose Prieto**	
CM,6046,25_0015	12/12/2025	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	Secretaría de Infraestructura Física	Aclaración de la participación inicial de los profesionales social y ambiental, en el desarrollo del contrato de Interventoría.		**X**
CM,6046,25_0016	12/12/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de cronogramas de frentes de obra priorizados		**X**
CM,6046,25_0017	15/12/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud, actualización de programación de obra de los 6 frentes priorizados de acuerdo a la modificación 1, al 09 de marzo de 2026		**X**
CM,6046,25_0018	16/12/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de resolución emitida por la secretaria de movilidad de los frentes de obra, Olaya, Cucaracho y Fuente Clara		**X**
CM,6046,25_0019	18/12/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Recordatorio cumplimiento medidas de protección y señalización de pilas – Frente El Cucaracho		
CM,6046,25_0020	19/12/2025	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	Secretaría de Infraestructura Física	Solicitud de cambio de profesional SST y entrega de hojas de vida pendientes	**Hoja de profesionales social, ambiental y director de obra**	
CM,6046,25_0021	22/12/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de actualización de pólizas de acuerdo a la modificación No 1 y acta de inicio.		**X**
CM,6046,25_0022	23/12/2025	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	Secretaría de Infraestructura Física	entrega de pólizas actualizadas contrato 4600106046 de 2025.	**Pólizas acta de inicio y modificación No 1**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM,6046,25_0023	26/12/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos para informe mensual del mes de diciembre de 2025		**X**
CM,6046,25_0024	29/12/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Observaciones al plan de acción socio ambiental de obra		**X**
CM,6046,25_0025	30/12/2025	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Observaciones al informe mensual del mes de diciembre		**X**
CM,6046,25_0026	06/01/202	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de correcciones al informe mensual del mes de diciembre		**X**
CM,6046,25_0027	7/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Reiteración, solicitud de documentos para informe mensual del mes de diciembre de 2025.		**X**
CM,6046,25_0028	8/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de apertura de frentes de obra según cronograma aprobado en comité.		**X**
CM,6046,25_0029	8/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación de hoja de vida profesional social Luz Amparo García.		**X**
CM,6046,25_0030	8/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación de hoja de vida Tecnólogo en obras civiles Harold Badillo.		**X**
CM,6046,25_0031	12/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación de hoja de vida ingeniera civil Leidy Clavijo.		**X**
CM.6046.25_0032	14/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Incumplimientos área social		**X**
CM.6046.25_0033	21/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Observaciones a la modificación de los diseños estructurales, frente Olaya Herrera.		**X**
CM.6046.25_0034	26/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Ratificación al cargo residente de obra, Ingeniera Darly Ortega		**X**
CM.6046.25_0035	26/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Observaciones para subsanar según recorrido ambiental del 23 de enero de 2026.		**X**
CM.6046.25_0036	26/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos para informe mensual del mes de enero de 2026		**X**
CM.6046.25_0037	27/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación de hoja de vida Trabajadora social, Andrea Jején.		**X**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0038	28/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de Insumos para informe mensual y retrasos en entregables que generan incumplimientos en las actividades sociales.		**X**
CM.6046.25_0039	29/01/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Observaciones a programación de obra entregada al 09 de marzo.		**X**
CM.6046.25_0040	2/02/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Respuesta a radicado 202630031119, requerimiento de información componente social – Contrato No. 4600106046 de 2025	**Documentos que acreditan el cumplimiento**	
CM.6046.25_0041	2/02/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	requerimiento, informes mensuales de los componentes.		**X**
CM.6046.25_0042	2/02/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud, continuidad en construcción de anillos en pila No 1, cerca al poste de telecomunicaciones, frente Olaya Herrera		**X**
CM.6046.25_0043	4/02/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	NOVEDADES-PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		**X**
CM.6046.25_0044	5/02/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de eliminar la cortante en la viga cabezal del muro de contención, Cucaracho y dar continuidad a los estribos en los nodos.		**X**
CM.6046.25_0045	5/02/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de informe técnico correspondiente al mes de enero de 2026.		**X**
CM.6046.25_0046	6/02/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Novedades – Soportes de pago de los aportes a la seguridad social de los paleros y/o afiliaciones al sistema de SS		**X**
CM.6046.25_0047	13/02/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación adición No 1 y ampliación No 2 contrato 4600105752 de 2025		**X**
CM.6046.25_0048	13/02/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Solicitud, adición No 1 y ampliación No 2 contrato 4600106046 de 2025		**X**
CM.6046.25_0049	13/02/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación de hoja de vida ingeniera civil Leidy Clavijo.	**Hoja de vida**	**X**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0050	19/02/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Estado actual de los frentes de obra - contrato 4600105752 de 2025		**X**
CM.6046.25_0051	28/02/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos para informe mensual del mes de febrero de 2026		**X**
CM.6046.25_0052	18/02/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Aprobación anexo 3, balance económico del contrato de obra 4600105752 de 2025		**X**
CM.6046.25_0053	2/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud, programación de obra con corte al 09 de marzo de 2026 por tercera vez, según observaciones generadas por la interventoría		**X**
CM.6046.25_0054	2/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Recibo de aceros, encofrados y programación de vaciados de concreto		**X**
CM.6046.25_0055	2/03/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Avance de frentes de obra Moscú y Popular - contrato 4600105752 de 2025		**X**
CM.6046.25_0056	4/03/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Reporte de lluvias en los periodos de diciembre de 2025 y enero de 2026 - contrato 4600105752 de 2025		**X**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0057	9/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud, actualización de programación de obra y flujo de inversión a corte del 10 de mayo de 2026.		**X**
CM.6046.25_0058	9/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud, actualización pólizas de acuerdo con la modificación No 2 del contrato de obra		**X**
CM.6046.25_0059	10/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Requerimiento, cambio de cartelera informativa, frentes de obra Fuente Clara y Olaya Herrera		**X**
CM.6046.25_0060	17/03/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Remisión de oficio CAG057, en respuesta a la PQR Olaya Herrera, respuesta generada por el contratista de obra.		**X**
CM.6046.25_0061	17/03/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Informe técnico de avance de obra frente Cucaracho, a corte del 15 de marzo de 2025.		**X**
CM.6046.25_0062	18/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Observaciones para corregir en pasamanos instalado en frente de obra Popular.		**X**
CM.6046.25_0064	19/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Incumplimiento trabajo en alturas		**X**
CM.6046.25_0065	19/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Hallazgos ambientales en frentes de obra para subsanar, recorridos de los días 18 y 19 de marzo de 2026.		**X**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0066	25/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Inconsistencia en pagos de los aportes a la seguridad social del personal Administrativo.		**X**
CM.6046.25_0067	25/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Avance de los frentes de obra y atrasos en los últimos 15 días, contrato Mitigación.		**X**
CM.6046.25_0068	25/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud, ampliación a la resolución del PMT de los frentes Olaya Herrera y Cucaracho.		X
CM.6046.25_0069	25/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud, entrega de programación de obra a corte del 10 de mayo de 2026, según observaciones de la interventoría.		X
CM.6046.25_0070	25/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos para informe mensual del mes de marzo de 2026		X
CM.6046.25_0071	25/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de modificación de PASAO con la nueva ampliación del contrato		X
CM.6046.25_0072	25/03/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	solicitud de subsanación de observaciones recorrido del 25 de marzo de 2026		X
CM.6046.25_0073	6/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de modificación de PASAO con la nueva ampliación del contrato		X
CM.6046.25_0074	7/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación hoja de vida profesional SST, Maria Sereviche		X
CM.6046.25_0075	9/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos empresa de laboratorio para ensayos de compresión simple		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0076	13/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de demolición tramos de anden vaciados, en frente de obra Fuente Clara		X
CM.6046.25_0077	13/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de demolición tramos de anden vaciados, en frente de obra Fuente Clara		X
CM.6046.25_0078	13/04/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Solicitud, cambio de director de Interventoría.	**Hoja de vida**	
CM.6046.25_0079	13/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de entrega del informe técnico correspondiente al mes de marzo de 2026.		X
CM.6046.25_0080	15/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	INGRESOS DE PERSONAL SIN AUTORIZACION POR LA INTERVENTORIA.		X
CM.6046.25_0081	15/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de subsanación de observaciones generadas en recorrido del 13 de abril de 2026 y respuesta al oficio CM.6046.25_0065.		X
CM.6046.25_0082	15/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Respuesta a PQR frente de obra Cucaracho.	**Informe de seguimiento y planos**	
CM.6046.25_0083	15/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de subsanación de hallazgos recorrido abril 16 de 2026.		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0084	17/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Requerimiento de hallazgos en el pago de aportes a la seguridad social del personal administrativo, del consorcio AG.		X
CM.6046.25_0085	17/04/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega del plan de contingencia consorcio AG, frentes priorizados	**Plan de contingencia**	
CM.6046.25_0086	22/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Requerimiento área social, entrega de reportes de empleabilidad semanal, mensual y solicitud de informe de acuerdo con la cláusula 9 del contrato de obra.		X
CM.6046.25_0087	23/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de subsanación de observaciones recorrido abril 23 de 2026		X
CM.6046.25_0088	24/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de contratación profesional SST – contratista de obra.		X
CM.6046.25_0089	27/04/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Aprobación adición No 2 y ampliación No 3 contrato 4600105752 de 2025	**Documento de modificación**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0090	27/04/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos para informe mensual del mes de abril de 2026		X
CM.6046.25_0091	27/04/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de propuesta económica modificación No 3 contrato 4600106046 de 2025	**Propuesta económica**	
CM.6046.25_0092	27/04/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Aprobación anexo 3, balance económico del contrato de obra 4600105752 de 2025.	**Oficio de aprobación**	
CM.6046.25_0093	28/04/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Solicitud, adición No 2 y ampliación No 3, contrato 4600106046 de 2025	**Oficio**	
CM.6046.25_0094	5/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de modificación No 3 firmada, contrato 4600105752 de 2025	**Modificación no 3**	
CM.6046.25_0095	7/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación de hoja de vida profesional social, Tatiana Velásquez		X
CM.6046.25_0096	7/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de informe mensual del contratista, técnico, ambiental y SST		X
CM.6046.25_0097	11/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA,	Entrega de acta de costos No 5, mes de marzo de 2026,	**Acta de costos No 5**	

		PABON	TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Interventoría		
CM.6046.25_0098	11/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud programación de obra y flujo de inversión de acuerdo con la modificación No 3, ampliación al plazo por 3.5 meses y adición No 2		X
CM.6046.25_0099	11/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de pólizas actualizadas por el contratista según modificación No 3, ampliación al plazo por 3.5 meses y adición No 2	**Pólizas actualizadas**	
CM.6046.25_0100	11/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de subsanación de observaciones recorrido mayo 8 y 11 de 2026.		X
CM.6046.25_0101	12/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Demolición de tramo de rampa en inicio de escaleras y construcción de dos gradas.		X
CM.6046.25_0102	12/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de acta de costos No 4 de obra con soportes	**Acta de costos No 4**	
CM.6046.25_0103	12/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de acta de reajustes No 3. Y 4	**Acta de reajustes 3 y 4**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0104	12/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación de la hoja de vida de la profesional SST Erika Bernal, por cambio de profesional	**Hoja de vida Erika Bernal**	
CM.6046.25_0105	19/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Actividades preliminares para priorizar en el frente de obra la avanzada		X
CM.6046.25_0106	19/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Entrega de Cronograma, reuniones finales con la comunidad para recibo de obra	**Cronograma**	
CM.6046.25_0107	19/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de pólizas según modificación 3, contrato 4600106046 de 2025	**Pólizas modificación 3**	
CM.6046.25_0108	19/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de acta de costos No 5 de obra con soportes	**Acta 5**	
CM.6046.25_0109	20/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de Cronograma, reuniones finales con la comunidad para recibo de obra	**Cronograma**	
CM.6046.25_0110	23/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de acta de costos No 6, interventoría	**Acta 6**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0111	25/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Respuesta PQRS con radicado 202610157742 del 09-05-2026, la Piñuela.	**Respuesta a PQR la piñuela**	
CM.6046.25_0112	26/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Incumplimiento en la entrega de informe técnico de obra del mes de abril		X
CM.6046.25_0113	26/05/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos para informe mensual del mes de mayo de 2026		
CM.6046.25_0114	28/05/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Solicitud de cambio de profesional Social		X
CM.6046.25_0115	2/06/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Respuesta a oficio CAG085 solicitud comités de obra quincenales		
CM.6046.25_0116	2/06/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Requerimiento, comités de obra cada 15 días, según oficio CAG085 enviado por el contratista	**Oficio del contratista**	
CM.6046.25_0117	4/06/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de facturas acta 5 y acta 6 Interventoría	**Factura**	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0118	12/06/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Incumplimiento en la entrega del informe técnico de obra del mes de mayo de 2026.		X
CM.6046.25_0119	12/06/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud entrega de corrección de PMT la Avanzada “cierre parcial” y entrega de radicado ante la Secretaría de Movilidad de Medellín.		X
CM.6046.25_0120	16/06/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de subsanación de observaciones recorrido junio 12 de 2026.		X
CM.6046.25_0121	23/06/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud – subir a secop II las actas No 1, 2, 3, 4, 5, 6 con sus facturas correspondientes		X
CM.6046.25_0122	25/06/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Requerimientos ambientales para dar cumplimiento al contrato		X
CM.6046.25_0123	25/06/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos para informe mensual del mes de junio de 2026	Informe mensual	X
CM.6046.25_0124	1/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud, cambio de laboratorio por uno certificado para realizar ensayos de compresión simple y densidades en situ	Informe mensual	X
CM.6046.25_0125	1/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Atraso en obra, solicitud de plan de contingencia para mejorar rendimientos.	Informe mensual	X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0126	1/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Interventoría	Solicitud de camisas para pruebas de concreto, cono slump, varilla de apisonamiento, cuchara de muestreo, guantes, chipote de goma, llave fija para soltar tornillos de camisas	Informe mensual	
CM.6046.25_0127	7/07/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de actas de reajustes No 5, 6 y 7, consorcio AG	Informe mensual	X
CM.6046.25_0128	14/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de plan de contingencia para mejorar rendimientos, atraso acumulado del 5.2% según flujo de inversión.	Informe mensual	X
CM.6046.25_0129	14/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de PASAO versión final, actualizado con la modificación No 3.	Informe mensual	X
CM.6046.25_0130	15/07/2026	ADRIAN ALEJANDRO FRANCO PABON	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega de actas de costos No 8 y factura Interventoría	Informe mensual	X
CM.6046.25_0131	15/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de respuesta a los oficios N° CM.6046.25-0120 Y CM.6046.25 100.	Informe mensual	X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0132	16/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Observaciones al plan de contingencia enviado el día 15 de julio de 2026	Informe mensual	
CM.6046.25_0133	21/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Aprobación de hoja de vida profesional ambiental, Nataly Gaviria Delgado	Informe mensual	X
CM.6046.25_0134	21/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de subsanación de observaciones plan de acción socioambiental de obra PASAO	Informe mensual	X
CM.6046.25_0135	23/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de subsanación de observaciones plan de acción socioambiental de obra PASAO	Informe mensual	X
CM.6046.25_0136	27/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Requerimiento documental de cierre y liquidación del proyecto - área SST	Informe mensual	X
CM.6046.25_0137	27/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de documentos para informe mensual del mes de julio de 2026	Informe mensual	X
CM.6046.25_0138	27/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud, aumento de personal en frentes de obra la Quiebra y la Avanzada.	Informe mensual	X
CM.6046.25_0139	28/07/2026	Olga Suarez Moreno	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Respuesta oficio SIF 27-07-2026, correcciones informe No 8.	Informe mensual	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CM.6046.25_0140	30/07/2026	Olga Suarez Moreno	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	Entrega del plan de contingencia emitido por el consorcio AG, para finalizar el proyecto.	Informe mensual	X
CM.6046.25_0141	30/07/2026	Gustavo Adolfo Agudelo López	Consorcio AG	Solicitud de cierre a la PQR expuesta por el señor Geuner Zuluaga P.	Informe mensual	

Correspondencia recibida:

CONTROL CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONSORCIO AG CONTRATISTA					
CONSECUTIVO	**FECHA DE RADICACIÓN**	**ENTIDAD REMITENTE**	**ASUNTO**	**ANEXOS**	
	D - M - A			**SI - ¿CUAL?**	**NO**
AG-MD-001-2025	10/11/2025	Consorcio mitigación 5432	Solicitud de ampliación del contrato de obra.		**X**
CAG011-2025	18/11/2025	Consorcio mitigación 5432	Atención a oficio CM.6046.25-0006 del 12 de noviembre de 2025 Contrato No. 4600105752-2025		X
AG-MD-001-2025	21/11/2025	Consorcio mitigación 5432	Solicitud de Entrega Formal, Completa y Estandarizada de Formatos para la Gestión del Contrato		**X**
CAG002-2025	24/11/2025	Consorcio mitigación 5432	Información de radicados – PMT puntos 15 y 16	Radicados PMT puntos 15 y 16	
CAG003-2025	27/11/2025	Consorcio mitigación 5432	Información de radicados – PMT puntos 8, 9, 2, 7, 12, 13 y 14	Radicados de PMT, puntos 8, 9, 2, 7, 12, 13 y 14	
CAG004-2025	27/11/2025	Consorcio mitigación 5432	Envío de cronograma de inversión actualizado	Cronograma económico	
CAG005-2025	3/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Atención a oficio CM.6046.25-0010 del 01 de diciembre de 2025 Contrato No. 4600105752- 2025 “Solicitud definición de necesidad de podas y/o talas		X
CAG006-2025	4/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Respuesta oficio CM.6046.25-0009 Solicitud de documentos para Informe mensual	Bitácora, certificados de calidad, programación de obra y flujo de inversión	
CAG008-2025	9/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Entrega de antecedentes – Consorcio AG	Antecedentes del consorcio	

CAG009-2025	12/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Entrega digital del Acta de Obra No. 1	Acta No 1 de obra	
CAG010-2025	12/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Entrega de cronogramas de frentes de obra priorizados	Cronograma de 6 frentes	
CAG012-2025	12/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Envío de presupuesto propuesto para el área SST		X
CAG013-2025	15/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Remisión de presupuestos por frente de obra		X
CAG014-2025	16/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Entrega de resoluciones y/o aprobaciones de la Secretaría de Movilidad	Resoluciones de los frentes 15, 16 y 9	
CAG015-2025	18/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Respuesta de SST frente de obra cucaracho		X
CAG016-2025	26/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Respuesta a oficio CM.6046.25_0023 Solicitud de documentos para informe mensual de diciembre	Informe social y ambiental diciembre	
CAG017-2025	29/12/2025	Consorcio mitigación 5432	Remisión de diseño de mezclas de concreto hidráulico	Informe de diseño	
CAG018-2025	8/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Atención a oficio CM,6046,25_0024 Observaciones al plan de acción socio ambiental		X
CAG019-2025	7/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Comunicación cambio de profesional social	Hoja de vida	
CAG020-2025	7/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Comunicación cambio de tecnólogo en obras civiles	Hoja de vida	
CAG021-2025	8/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega de estado de informes mensuales diciembre		X
CAG021-2025	10/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Comunicación de cambio de profesional social	subsanación de documentos Hoja de vida	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAG022-2025	8/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega de resoluciones y/o aprobaciones de la Secretaría de Movilidad	Resoluciones frentes de obra 2, 3, 7, 9, 12, 13 y 14	
CAG023-2025	10/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega formal de planos y memorias estructurales	Planos de los frentes priorizados 16, 15, 8, 9, 3 y 2	
CAG024-2026	14/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Atención a oficio CM.6046.25-0025 del 30 de diciembre de 2025 Contrato No. 4600105752- 2025 "Observaciones al informe ambiental mes de Diciembre".		**X**
CAG025-2026	15/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Aclaración sobre políticas de liquidación y suspensión de actividades		**X**
CAG026-2026	15/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Presupuesto de los frentes priorizados y saldo disponible para nuevas intervenciones		**X**
CAG027-2026	19/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Envío de presupuesto propuesto – Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Presupuesto SST	
CAG032-2026	22/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión de piezas de difusión – Olaya Herrera	Piezas de difusión	
CAG033-2026	22/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión de incapacidades – Profesional SST	Soporte de incapacidad SST	
CAG035-2026	23/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega de flujo de inversión por frente	Flujo de inversión	
CAG036-2026	26/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Confirmación de residente de obra		**X**
CAG037-2026	26/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión de piezas de difusión – Olaya Herrera	Piezas de difusión	
CAG038-2026	26/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Respuesta Derecho de petición – Contrato Muro de Contención Secretaría de Infraestructura 4600105752-2025		**X**
CAG039-2026	26/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión de hoja de vida – Propuesta para el cargo de Profesional Social	Hoja de vida	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAG041-2026	28/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Solicitud de adición y ampliación para el contrato de referencia		**X**
CAG042-2026	28/01/2026	Consorcio mitigación 5432	Aclaración sobre cambio de diseños en muros de contención, frente Olaya Herrera – Respuesta al oficio CM.6046.25_0033		**X**
CAG044-2026	2/02/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión plan de contingencia para recuperación de cronograma		**X**
CAG045-2026	5/02/2026	Consorcio mitigación 5432	Envío de programación de obra – 7 frentes priorizados	Programación de obra	
CAG047-2026	7/02/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega informe técnico del mes de enero	Informe técnico con anexos	
CAG048-2026	10/02/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión plan de contingencia para recuperación de cronograma	Plan de contingencia	
CAG049-2026	11/02/2026	Consorcio mitigación 5432	Solicitud de adición y ampliación para el contrato de referencia		X
CAG050-2026	10/02/2026	Consorcio mitigación 5432	Atención a oficio CM.6046.25-0035 del 26 de enero de 2026 Contrato No. 4600105752- 2025 “Observaciones a subsanar según recorrido ambiental del 23 de enero de 2026”	Respuesta a oficio	
CAG051-2026	11/02/2026	Consorcio mitigación 5432	Respuesta al oficio CM.6046.25-0044 – Solicitud de ajustes en viga cabezal del muro de contención, Cucaracho		X
CAG052-2026	12/02/2026	Consorcio mitigación 5432	Cambio de ingeniera residente		
CAG054-2026	7/03/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega de programación de obra Ajustada	Programación de obra	
CAG055-2026	11/03/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega de pólizas actualizadas	Pólizas	
CAG055-2026	12/03/2026	Consorcio mitigación 5432	Respuesta a oficio CM.6046.25_0059 cambio de cartelera informativa		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAG058-2026	16/03/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega de programación de obra actualizada al 10 de mayo	Programación de obra	
CAG059-2026	20/03/2026	Consorcio mitigación 5432	Novedades en pagos de seguridad social director y PMT	Pago de planillas	
CAG060-2027	25/03/2026	Consorcio mitigación 5432	Atención a oficio CM.6046.25-0059 del 10 de marzo de 2026 Contrato No. 4600105752- 2025 "Solicitud de subsanación de observaciones recorrido marzo 04 de 2026"		
CAG061-2028	27/03/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega digital del acta de obra 03		
CAG064-2029	31/03/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión de documentación para revisión de cambio de profesional en seguridad y salud en el trabajo (Sst)		
CAG064-2026	6/04/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión de documentación para revisión de cambio de profesional en seguridad y salud en el trabajo (Sst)		
CAG066-2026	7/04/2026	Consorcio mitigación 5432	Respuesta a solicitud de modificación del PASAO – Contrato No. 4600105752-2025		
CAG070-2026	27/04/2026	Consorcio mitigación 5432	Solicitud de adición 2 y ampliación 3 para el contrato de referencia	oficio	
CAG071-2026	27/04/2026	Consorcio mitigación 5432	Atención a oficio CM.6046.25-0065 del 19 de marzo de 2026 y el oficio CM.6046.25-00672 del 25 de marzo Contrato No. 4600105752- 2025 "Hallazgos ambientales en frentes de obra para subsanar"		
CAG072-2026	29/04/2026	Consorcio mitigación 5432	Acta de reajustes 3-4 correspondientes al mes de enero y febrero 2026	Acta de reajustes	
CAG074-2026	2/05/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega de cronograma consolidado de programación	Cronograma de entregas	
CAG076-2026	6/05/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión de documentación para revisión de cambio de profesional social	Hoja de vida social	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CAG077-2026	11/05/2026	Consorcio mitigación 5432	Remisión de documentación para revisión de cambio de profesional en seguridad y salud en el trabajo (Sst)	Hoja de vida SST	
CAG079-2026	14/05/2026	Consorcio mitigación 5432	Solicitud de ampliación de plazo para realización de reuniones finales con la comunidad		X
CAG080-2026	19/05/2026	Consorcio mitigación 5432	Respuesta al oficio No. CM.6046.25-0098 – Entrega de programación de obra y flujo de caja para frentes a adicionar.	Programación de obra y flujo de inversión	
CAG081-2026	20/05/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega de cronograma para reuniones finales de entrega de obra	Cronograma	
CAG083-2026	21/05/2026	Consorcio mitigación 5432	Entrega de radicado para aprobación de PMT para los frentes de obra #1 La avanzada y #5 La quiebra	Radicados la quiebra y la avanzada	
CAG085-2026	1/06/2026	Consorcio mitigación 5432	Solicitud de realización de comités técnicos con frecuencia quincenal		
CAG086-2026	30/06/2026	Consorcio mitigación 5432	Propuesta para pago de ítem Alquiler de baño estándar con dos limpiezas semanales		X
CAG087-2026	6/07/2026	Consorcio mitigación 5432	Envio acta de reajustes 5, 6 y 7		X
CAG091-2026	21/07/2026	Consorcio mitigación 5432	Solicitud cambio de profesional ambiental del contrato	Hoja de vida y documentos de soporte	
CAG092-2026	24/07/2026	Consorcio mitigación 5432	Respuesta a solicitud subsanación de observaciones plan de acción socio ambiental de obra PASAO	Plan de acción PASAO	
CAG092-2026	27/07/2026	Consorcio mitigación 5432	Solicitud de respuesta a los oficios N° CM.6046.25-0120 y CM.6046.25-100.		X
CAG093-2026	27/07/2026	Consorcio mitigación 5432	Respuesta a la PQR expuesta por el señor Geuner Zuluaga Pérez,		X
CAG094-2026	28/07/2026	Consorcio mitigación 5432	Solicitud ampliación al plazo contractual		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Evaluación de la interventoría en la plataforma SAP, adicionalmente evaluar al contratista de obra de acuerdo con concepto del interventor y registrarlo en la misma plataforma (adjuntar los pantallazos de las dos calificaciones).

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la interventoría diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso.

Para la evaluación del contratista de obra se tuvo presente:

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa CONSORCIO AG MEDELLIN ha entregado los informes adecuadamente y no se han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105752
Objeto del Contrato Construcción de obras de contención, protección, mitigación y complementarias.
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado JULIO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,40	17,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	8,60	9,07
TÉCNICO	50	40,00	43,33

% Calificacion Total	85,00

% Total Calificacion acumulado	90,00

El contratista de obra obtuvo una calificación correspondiente al 85.00%

Para la evaluación del contratista se tuvo presente:

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa CONSORCIO MITIGACIÓN 5432 ha entregado los informes adecuadamente y no se han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato, por lo anterior se evaluaron las siguientes descripciones:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la obra diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600106046
Objeto del Contrato Interventoría a la construcción de obras de contención, protección, mitigación y complementarias
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado JULIO DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	17,87
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	8,00	8,67
TÉCNICO	50	40,00	43,33

% Calificacion Total	84,00

% Total Calificacion acumulado	89,87

El contratista de interventoría obtuvo una calificación correspondiente al 84.00%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

CONTRATO 4600106046 de 2025						
Fondos	**Centro Gestor**	**Posición Presupuestal**	**Proyecto**	**CDP**	**Solicitud de Pedido**	**Registro Presupuestal**
160000224	**74100000**	**2320202008**	**200025**	**4000121766**	**20005432**	**5200005388**
110000126	**74100000**	**2320202008**	**240072**	**4000124683**	**20005504**	**5200005443**
110000126	**74100000**	**2320202008**	**240072**	**4000125108**	**20005514**	**5200005457**

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

CONTRATO 4600106046 de 2025						
Fondos	**Centro Gestor**	**Posición Presupuestal**	**Proyecto**	**CDP**	**Solicitud de Pedido**	**Registro Presupuestal**
160000224	**74100000**	**2320202008**	**200025**	**4000121766**	**20005432**	**5200005388**

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

CONTRATO 4600106046 DE 2025				
Registro Presupuestal (No. Pedido)	**No. Factura**	**Fecha de Contabilización**	**No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)**	**Valor Facturado (valor Recibido)**
5200005388	CM1	11/12/2025	5000785819	74.067.140
5200005388	CM2	12/12/2025	5000787613	95.771.483
5200005388	CM4	19/03/2026	5000792293	103.119.850
5200005388	CM5	19/03/2026	5000792311	100.442.150
5200005388	CM6	10/06/2026	5000799540	72.621.617
5200005443		10/06/2026	5000799541	23.510.270
5200005443	CM7	10/06/2026	5000799543	97.272.830
5200005457	CM8	10/07/2026	5000802090	94.058.296
5200005457	CM9	10/07/2026	5000802092	83.669.995

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

CONTRATO 4600106046 de 2025								
Contrato	**Registro Presupuestal (Pedido)**	**Grupo de compras**	**Denominación Grupo de Compras**	**Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor proyecto por pedido**	**Valor Facturado por proyecto del pedido**	**Saldo por proyecto del pedido**
4600106046	5200005388	204	Infraestruc.Fisica	200025	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL MEDELLIN	447.211.872	446.662.106	549.766
4600106046	5200005443	204	Infraestruc.Fisica	240072	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN EN LA CIUDAD MEDELLIN	194.826.393	120.783.100	74.043.293
4600106046	5200005457	204	Infraestruc.Fisica	240072	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y MITIGACIÓN EN LA CIUDAD MEDELLIN	293.287.671	177.728.291	115.559.380

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

No aplica para este contrato.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

No aplica para este contrato.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Descripción Indicador	Valor Retención
Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%	$ 37.537.156
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 1.128.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 17.830.149
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 6.262.591
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 8.141.368
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 12.525.183
Total, General	**$ 83.424.447**
Impuesto de timbre Nacional	**$1.880.028**

El supervisor administrativo, financiero y contable, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

Describir de forma general las actividades realizadas por el apoyo administrativo, financiero y contable a la supervisión del contrato de interventoría, de acuerdo con el avance de la ejecución en el período de este informe.

CONTRATO 4600106046 de 2025	
Valor del Contrato	$447.211.872
Adiciones	$488.114.064
Total, valor del contrato más adiciones	$935.325.936
Pagos Realizados (Acumulado) al 31-07-2026	$745.173.497
Saldo del contrato a 31-07-2026	$190.152.439
Porcentaje de ejecución financiera	79,67%
Porcentaje de ejecución física	88,29%

Se revisó la seguridad social correspondiente al mes de julio de 2026, se validó en el sistema SAP en los aplicativos ZMMPUR027C, ZMMPUR029, ZMMPUR189, la relación de la imputación del gasto, relación de pagos realizados, informe de ejecución financiera y relación de las obligaciones en materia de impuestos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Durante la ejecución de este contrato no se ha presentado reclamaciones.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

No se presentaron sanciones en el contrato.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

A la fecha no se han realizado auditorías.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Se trata de un Contrato No. 4600106046 de 2025 celebrado con CONSORCIO MITIGACIÓN 5432, con NIT 901.997.744-8 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPLEMENTARIAS”, en consecuencia, se emitió orden de inicio desde el día 10 de noviembre de 2025. La minuta del contrato se suscribió el día 01 de octubre de 2025, por medio de la plataforma SECOP II, en la cual se exigieron las garantías del contrato, las minutas son una exigencia de las Aseguradoras para la expedición de las pólizas.

El 11 de diciembre de 2025 mediante Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín No. 149 del 11 de diciembre de 2025 y Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acta 80 del 16 de diciembre de 2025 se realizó una **AMPLIACIÓN NRO. 01**: POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

El 19 de febrero de 2026 mediante acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín No. 17 del 19 de febrero de 2026 y Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, acta 14 del 5 de marzo de 2026 se realizó una **AMPLIACION NRO. 02**: POR EL TÉRMINO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VIENTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE y **ADICIÓN NRO. 1**: POR VALOR DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. ($194.826.393) CORRESPONDIENTE A 111,27 SMMLV EQUIVALENTE AL 35,42% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME EL CDP 4000124683.

El 05 de mayo de 2026 mediante acta de Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Infraestructura No. 45 del cinco (05) de mayo de 2026 y Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Suministros y Servicios acta No. 29 del cinco (05) de mayo de 2026 se realizó una **AMPLIACION NRO. 03**: POR EL TÉRMINO DE CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE y **ADICIÓN NRO. 2**: POR VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M.L. ($293.287.671) CORRESPONDIENTE A 167.51 SMMLV. CONFORME EL CDP 4000125108, EQUIVALENTES AL 53,32% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, PARA UN ACUMULADO TOTAL DEL 88,74% ADICIONADO.

Tras gestionarse las pólizas del contrato, se expidieron y aprobaron las garantías correspondientes. Así, las garantías del contrato son:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONTRATO 4600106046 de 2025						
CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS MUNDIAL	NB-100415252	Calidad	31/12/2025	31/12/2030	14/01/2026	$ 44.721.187,20
		Cumplimiento	27/10/2025	30/06/2026	14/01/2026	$ 44.721.187,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/10/2025	31/12/2028	14/01/2026	$ 22.360.593,60
	NB-100415252	Pago Anticipado	27/10/2025	30/06/2026	14/01/2026	$ 44.721.187,20

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS MODIFIACIÓN 01 2026						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS MUNDIAL	NB-100415252	Calidad	24/03/2026	24/03/2031	14/01/2026	$ 44.721.187,20
		Cumplimiento	27/10/2025	24/09/2026	14/01/2026	$ 44.721.187,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/10/2025	24/03/2029	14/01/2026	$ 22.360.593,60
	NB-100415252	Pago Anticipado	27/10/2025	24/09/2026	14/01/2026	$ 44.721.187,20
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS MODIFIACIÓN 02 2026						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS MUNDIAL	NB-100415252	Calidad	24/05/2026	24/05/2031	9/04/2026	$ 64.203.826,50
		Cumplimiento	27/10/2025	24/11/2026	9/04/2026	$ 64.203.826,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/10/2025	24/05/2029	9/04/2026	$ 32.101.913,25
	NB-100415252	Pago Anticipado	27/10/2025	24/11/2026	9/04/2026	$ 44.721.187,20
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS MODIFIACIÓN 03 2026						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS MUNDIAL	NB-100415252	Calidad	5/09/2026	5/09/2031	20/05/2026	$ 93.532.593,60
		Cumplimiento	27/10/2025	5/03/2027	20/05/2026	$ 93.532.593,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/10/2025	5/09/2029	20/05/2026	$ 46.766.296,80
	NB-100415252	Pago Anticipado	27/10/2025	5/03/2027	20/05/2026	$ 44.721.187,20

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

Desde la supervisión unipersonal se ha contado con un apoyo jurídico asignado desde la Secretaría, el cual ha estado atento a la gestión del contrato y las actuaciones que puedan afectar la ejecución de este, y ha estado disponible para atender las inquietudes y dudas, así como brindar la asesoría requerida desde la supervisión para la ejecución integral, oportuna y plena del objeto contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Infraestructura Física, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 79,67% debido a la ampliación de tiempo y adición de recursos que se le hizo al contrato.
- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Atentamente,

OLGA LUCÍA SUÁREZ MORENO
Supervisora Liquidadora

SAMUEL ÁLVAREZ JIMÉNEZ.
Apoyo Ambiental

VIVIAN SORAYA CABALLERO CASTRO
Apoyo Social

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia